

ACTA N° 08-2025, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHO DEL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, LLEVADA A CABO EL DÍA MARTES 22 DE ABRIL DOS MIL VEINTICINCO, CONVOCADA Y PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE.

LUGAR : AUDITORIO MUNICIPAL

FECHA : MARTES 22 ABRIL DEL 2025

En la ciudad de Moyobamba, siendo las diecinueve horas del día martes veintidós de abril del dos mil veinticinco, en el "AUDITORIO MUNICIPAL", reunidos el señor alcalde Ronald Garate Chumbe, la Jefa de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria Abog. Nathaly Chávez Ludeña, contando con la asistencia de los señores regidores: Elsa Putpaña Ruiz, Luis Alberto Silva Guerra, Norlith Linares Camacho, Edwin Mendoza Castañeda, Rosalina Tantaleán Gómez, Ayrton Del Castillo Díaz, Miriam Jhoana Aguilar Moreto, José Bernardo Hernández Hernández, Mariela Fachín Valles, Porfirio Víctor Centurión Piña, Diana Martínez Chuquizuta; para llevar a cabo la octava Sesión Ordinaria del Concejo Provincial de Moyobamba, con el quórum necesario de los miembros del Concejo, el señor alcalde declara abierta la Sesión Ordinaria N° 08-2025.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias doctora, teniendo la presencia de todos los miembros del concejo vamos a dar inicio a la presente sesión de concejo.

INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA: Tenemos los siguientes puntos de agenda a tratar:

1. INFORME N° 059-2025-MPM/OGPP (Exp. 620721), de fecha 01 de abril de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite para conocimiento del Pleno del Concejo Provincial el Informe Presupuestal – mes de marzo del 2025, enmarcando y detallando el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional Modificado (PIM), la Ejecución Presupuestal, la Ejecución de las Inversiones, entre otros.
2. DICTAMEN MIXTO N° 003-2025-MPM/CM/C-DUPVGAyPS (Exp. 596657), de fecha 16 de abril de 2025, la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental y la Comisión de Población y Salud, emiten OPINIÓN FAVORABLE para que el Pleno de Concejo en marco a sus facultades, según sea el caso se APRUEBE mediante Ordenanza el REGLAMENTO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, que como anexo forma parte integrante del presente expediente administrativo; de conformidad a los argumentos por el Encargado del Área de Participación Ciudadana de la Gerencia de Desarrollo Social de esta Municipalidad Provincial.
3. NOTA INFORMATIVA N° 028-2025-MPM/SR (Exp. 624097), de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por la regidora Norlith Linares Camacho, quien solicita la Aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización – PTAF, según el siguiente detalle: Fiscalizar el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL JIRÓN MIGUEL GRAU CUADRAS DEL 01 AL 08 Y PROLONGACIÓN SERAFÍN FILOMENO CUADRAS DEL 01 AL 02, EN EL BARRIO DE ZARAGOZA DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con CUI N° 2322523

ESTACIÓN INFORMES:

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: ¿Algún miembro del concejo que quiera realizar un informe? Tiene la palabra la regidora Elsa Putpaña.

INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTAPAÑA RUIZ: Gracias señor alcalde, buenas noches colegas, funcionarios y todos los presentes que se encuentran en esta sesión. Para informar sobre los días que usted me dejó encargada del despacho; el 9 de abril se acercó al despacho la Junta Directiva de la Urbanización Las Bromelias, aduciendo que tienen problemas con las aguas residuales que baja de las asociaciones Los Girasoles y Patrón Santiago, el cual se llamó al gerente de gestión ambiental para que haga la supervisión que corresponde. Así mismo la directiva están preocupados, ya que en esta institución hay un expediente para ser elevado a la Procuraduría, manifestaron que este documento se encuentra desde el año 2023 para su respectivo trámite que hasta ahora se está esperando.

Esa misma fecha se presentaron los vecinos del sector Independencia, barrio de Lluyllucucha, preocupados como todos los vecinos de la ciudad de Moyobamba por las calles en mal estado, solicitando que se haga el mantenimiento de la prolongación Apurímac con Miraflores y del Jirón 8 de febrero también con el Jirón Miraflores, coordinando con el gerente de infraestructura y subgerente de maquinaria se hizo el trabajo al día siguiente.

Así mismo, el 10 de abril se presentaron los alcaldes delegados de la provincia de Moyobamba para solicitar se agilice una ordenanza para la estandarización de sus funciones, ya que algunas municipalidades delegadas tienen más que otros en dichas funciones. Se coordinó con la responsable de asesoría legal para agilizar, ya que ellos tienen un plazo hasta el 28 de este mes de abril ante el Gobierno Regional para poder presentar y así obtener una UIT mensual durante un año y los años consiguientes. Es decir, es un requisito fundamental para ellos, pero lamentablemente hay algunas observaciones por parte de asesoría legal que hasta la fecha no tenemos el expediente y eso está retrasando.

El día 14 de abril también vinieron los vecinos del jirón Iquitos y jirón Manuel del Águila del barranco Tumino, muy preocupados porque que se sigue desbarrancando. Yo me comuniqué con usted, y usted nos ha dicho que está en FONDES y que dicho presupuesto estaría ya en continuidad para que se pueda arreglar esa parte del Barranco Tumino. Pero aun así el señor presidente de este sitio ha estado muy molesto por la mala atención que ha tenido con el gerente general.

Así mismo, ese mismo día se alzó la bandera a media asta por la muerte del escritor Mario Vargas Llosa en un acto cívico donde estuve presente en su representación. Más bien quiero precisar que hubo una falta de respeto por parte de imagen institucional al no publicar dicha ceremonia, ya que el fallecimiento del escritor quedará en la historia del Perú.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias regidora Elsa, por la atención que ha dado estos días que ha estado encargada del despacho de alcaldía. ¿Algún más quiere hacer uso de la palabra? Tiene la palabra regidor Luis Silva.

INTERVIENE EL REGIDOR LUIS ALBERTO SILVA GUERRA: Muy buenas noches señor alcalde, miembros del concejo, funcionarios e invitados. Para informar sobre la delegación que tengo por parte de su persona para poder acompañar al grupo del FEDEIMAN a la ciudad de Lima, para asistir a una reunión programada en el Ministerio de Cultura, en la que tuvimos la atención del Gerente General nuevo que había sido nominado aquel día y se había puesto en consideración el proyecto del Parque Bicentenario aquí en la ciudad de Moyobamba, información que será remitida a su oficina, en breve tiempo para que a su vez pueda ser considerada nuevamente, ya con el primer presupuesto que ellos han asignado para el proceso de licitación.

Por otra parte, al siguiente día también he acompañado a usted a la PRONIED, en donde se ha tratado específicamente el tema del colegio German Tejada Vela, si bien es cierto, no hemos quedado satisfechos con la información que nos han brindado, sin embargo, por lo

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

que tengo conocimiento o usted se ha comunicado con la viceministra de educación, para que se pueda hacer el seguimiento respectivo para la asignación de todo el presupuesto para el expediente técnico en el presente año.

Así mismo, hoy he recibido la visita del alcalde delegado de Buenos Aires, junto al agente municipal y otros vecinos autoridades de este sector, en la que han venido a solicitar su apoyo directamente con la decisión que usted tenga para que se pueda iniciar su perfil del mejoramiento de su captación de agua y a su vez la conexión de nuevas redes para los vecinos.

Por otra parte, señor alcalde se ha tenido la visita de algunos pobladores de aquí de nuestros sectores, especialmente del barrio de Zaragoza, que ven con mucha preocupación el que no se está haciendo el mejoramiento de sus vías.

Quisiera hacer mención que no solamente es el sector Zaragoza que necesita la atención con la maquinaria, también tenemos el sector del barrio de Belén que muchas veces no está siendo atendida por este tipo de intervención y por esa razón quisiera poner a colación esto, para que se pueda programar.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Gracias señor regidor. ¿Alguien más que quiera hacer algún informe? Tiene la palabra regidor José Bernardo.

INTERVIENE EL REGIDOR JOSE BERNARDO HERNANDEZ HERNANDEZ: Gracias señor alcalde, buenas noches con todos los presentes. Hoy día conjuntamente con la regidora Norlith a raíz de algunas quejas recibidas por algunos trabajadores, creo que han sido contratadas por el proyecto Llamkasun, necesitamos se nos informe al respecto en su momento.

Hicimos la visita inopinada a la punta de Fachín, nosotros hemos detectado ciertas deficiencias, pero en su momento solicitaremos el informe respectivo.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: ¿Alguien más quiere hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el regidor Ayrton del Castillo.

INTERVIENE EL REGIDOR AYRTON DEL CASTILLO DIAZ: Muy buenas noches señor alcalde, miembros del concejo y funcionarios en general. El día de hoy he acompañado a su persona a una reunión en el mercado central de Moyobamba, juntamente con los directivos, para tocar un único punto en este caso que es sobre el cambio de horario o la ampliación de horario del mercado central, en el cual hemos estado debatiendo junto a su persona y también de los directivos, y viendo otros puntos también importantes dentro del mercado, que es también como el techo del mercado, algunos servicios higiénicos que no tienen buen estado, también hablamos de las barandas, el pintado y el mantenimiento en general de la infraestructura.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias regidor. No habiendo más informes, voy a proceder de informar. Hemos estado reunidos la semana pasada con el presidente del concejo de Ministros buscando su apoyo, juntamente con los dirigentes del centro de defensa, que se ha programado una reunión, gracias al apoyo de la congresista Lucinda Vázquez. Tenemos nosotros una agenda que se ha definido el día del paro de Moyobamba y en esa agenda que se ha definido, la gran mayoría de gestiones se tienen que realizar en la ciudad de Lima, como el caso del COAR, del colegio German Tejada Vela, están básicamente en dependencia del Ministerio de Educación de PRONIED y otros proyectos más que se han tocado.

En esta reunión, básicamente se le ha solicitado el apoyo al premier para el tema de emergencias en Moyobamba, vino a decir a la regidora Elsa Putpaña que nosotros tenemos un proyecto que ya se ha presentado al FONDES y que está ahorita en proceso de evaluación. Lo que nosotros necesitamos es que este expediente sea aprobado por el FONDES para que nos puedan dar el financiamiento de este proyecto que es aproximado

de S/ 2,200,000.00, para la recuperación del Jirón Iquitos y de ese barranco y parte de la alcantarilla.

Asimismo, el premier también nos ha mencionado que ellos tienen una oficina que pertenece al PCM que nos pueda apoyar con el financiamiento del expediente técnico del proyecto más grande del colector principal de Tumino que son más de 20 millones de soles. Necesitando un aproximado de 600 o 800 mil soles para este año para el expediente técnico que, en esa gestión ya nos estamos abocando.

También nos ha informado sobre el tema del MAC, ha sido bastante claro en este tema y, sobre todo, escuchar de primera fuente, es muy importante sobre todo para nuestros dirigentes de frente de defensa, que a veces dan algunas versiones en los medios de comunicación, generan algún tipo de expectativa en la población cuando todavía esto, recién se está empezando a gestionar. Creo que el premier ha sido muy claro en explicarles y explicarnos a todos en realidad que es un proceso de largo aliento que actualmente al ser desactivado o disuelto el proyecto legado, comunidad ejecutora y formuladora, prácticamente todos los estudios que ellos han trabajado están volviendo a foja cero. El estudio de macro localización y micro localización que han trabajado, ambos son incongruentes, no arroja un resultado, porque uno dice que tiene que ser Tarapoto, en el otro dice que tiene que ser Moyobamba y por último no se puede desarrollar un proyecto cuando los estudios no están bien orientados hacia un objetivo específico.

Lo que sí, ha quedado bastante claro es que ellos van a volver a hacer todos estos estudios como PCM y nos han dado unas hojas de ruta que más o menos demoraría unos dos años y siete meses aproximadamente para que se pueda tener listo el proyecto para convocar a un proceso de licitación. Entonces, esta gestión se va a hacer, pero como es una gestión a largo plazo, va a tomar sus tiempos, lo que nos ha sugerido es hacer o crear un MAC Exprés en Moyobamba, como lo están solicitando diferentes ciudades del país. Se ha conversado con él, se le ha pedido el apoyo al premier para que coordine con el Ministro del Interior y sea a través de la prefectura que nos puedan ser los espacios que ellos tienen para poder nosotros ayudarles en la implementación de un MAC Exprés en la ciudad de Moyobamba. Ese es el acuerdo que se ha llegado de esta reunión y por último se le ha solicitado también un mini ejecutivo en la ciudad de Moyobamba, que eso va a estar en un tema de coordinación en el transcurso de estos meses.

Al día siguiente, habido una reunión también en el Ministerio de Cultura, del cual yo no he podido participar, a través del regidor Silva, pero haciendo seguimiento básicamente el proceso que viene desde el año 2023 sobre el tema del Parque Bicentenario, que también este año tiene que darse, Dios mediante así sea. Al día siguiente ha sido la reunión que hemos tenido en PRONIED, si bien es cierto, semanas antes nos habíamos reunido con la vice ministra de Gestión Educativa del Ministerio de Educación, quien nos había asegurado que va a ver el financiamiento para el expediente técnico. Sin embargo, en PRONIED nos han informado de que solamente les han asignado un poco más de 180 mil soles para este año, teniendo el costo del expediente de 900 mil, resulta insuficiente. Bueno, de esta reunión obviamente nosotros no les echamos la culpa a los funcionarios de PRONIED, porque ellos también reciben este presupuesto que les asignan, pero si nos hemos comunicado inmediatamente con la viceministra, lo que nos ha mencionado es que ellos van a empezar con la formulación en planta, no van a sacar ningún proceso de licitación. Es decir, ese presupuesto que han asignado está asignándoles para los estudios básicos del expediente técnico del colegio, sea topografía, estudios de suelos y otras cosas más que van a necesitar, y que en el transcurso del año van ir asignándole a medida que van requiriendo más presupuestos para seguir avanzando con los estudios básicos, porque ellos no van a sacar ningún proceso de licitación. Entonces, eso nos ha tranquilizado en parte, la viceministra nos ha asegurado de que sí o sí, este año lo van a culminar el expediente técnico en PRONIED, que es parte de la meta que ellos han trazado y que es el compromiso que ellos están asumiendo como gestión.



Bueno, no nos queda más, obviamente vamos a cursar los oficios necesarios, haciéndoles llegar en parte nuestra disconformidad y esperando que también el compromiso que ha hecho lo cumpla hasta fin de año, tener ese expediente listo. Pero esa es la realidad de lo que nosotros tenemos en el caso del colegio German Tejada Vela, en el caso del colegio de alto rendimiento de San Martín Moyobamba, también están ellos a la espera de la propuesta de convenio; convenio que tiene que hacer llegar el Gobierno Regional de San Martín al PRONIED para que puedan devolver la competencia y sea el Gobierno Regional que empiece con la formulación del perfil del proyecto. Básicamente, eso es lo que se ha coordinado en PRONIED, estamos a la espera de que se abra el ASITEC para poder ingresar los expedientes técnicos que tenemos como municipalidad.

El martes de la semana pasada también hemos dado inicio del proyecto del Jirón Grau con prolongación Serafin Filomeno, ya han empezado con los trabajos. Les recomiendo que se den una vuelta como regidores siempre es importante que estén yendo a mirar los proyectos que se están ejecutando. Referente al proyecto de Fachín, si va a ser necesario en su momento en esta sesión que la gerencia de infraestructura nos explique un poco, cuál es el tenor de este proyecto para conocimiento de todo el concejo.

ESTACIÓN PEDIDOS:

INTERVIENE LA REGIDORA MARIELA FACHIN VALLES: Buenas noches señor alcalde, compañeros, gerentes y demás personas que nos acompañan. Quiero pedir que pase a orden del día el Dictamen N° 010-2025, sobre la aprobación de la ordenanza que establece la ejecución de la campaña tributaria 2025, primer sorteo tributario 2025, celebra San Juan "Ponle sabor a tus tributos".

Para ello también, pido la intervención del gerente de administración, para que nos dé a conocer en qué consiste esta campaña tributaria.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias regidora. Someto a votación del concejo para que este Dictamen N° 010-2025, de la Comisión de Economía y Administración, pueda pasar a orden del día, los que estén a favor levantar su mano por favor y también para que pueda participar el Gerente de Administración Tributaria. Autorizado muchas gracias.

INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA: Señor alcalde, colegas regidores, funcionarios y personas que nos acompañan esta noche, tengo dos pedidos.

El primero es, pase a orden del día el Dictamen N° 14-2025, correspondiente a la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, sobre la creación y/o reconocimiento legal del Centro Poblado Ciro Alegría, ubicado en la margen izquierda del Rio Mayo, distrito y provincia de Moyobamba.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Viene al pleno del concejo, el pedido del regidor Edwin Mendoza para que pase a orden del día el Dictamen N° 014, de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente a la creación y reconocimiento legal del Centro Poblado Ciro Alegría, los que estén a favor que pase a orden del día levantar su mano, por favor. Aprobado.

INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA: Sí, señor alcalde, el segundo pedido es, pase a orden del día el Dictamen N° 015-2025, correspondiente a la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, sobre la creación y/o reconocimiento legal del Centro Poblado Ganimedes, ubicado en la margen izquierda del Rio Mayo, distrito y provincia de Moyobamba.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: También viene al pleno del concejo el pedido del regidor Edwin Mendoza para que pase a orden del día el Dictamen N° 015-2025, de la Comisión de Desarrollo Urbano, referente a la creación y reconocimiento legal del Centro Poblado Ganimedes, los que estén a favor de levantar su mano, por favor. Aprobado pasa a orden del día.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]

INTERVIENE LA REGIDORA NORLITH LINARES CAMACHO: Muchísimas gracias, buenas noches con todos los presentes; en esta oportunidad voy a solicitar la Nota Informativa N° 028-2025, que pase a orden del día, el pedido es agendar en sesión de concejo la aprobación del plan de trabajo de la actividad de fiscalización de la obra, Mejoramiento del Servicio Vial del Jirón Miguel Grau cuadras del 01 al 08 y Prolongación Serafín Filomeno cuadras del 01 al 02, en el Barrio de Zaragoza de la ciudad de Moyobamba, Provincia de Moyobamba - San Martín, con CUI N° 2322523.

Mi otro pedido es que el profesional de obras o del área que corresponde quisiera su participación para que explique acerca de la situación actual del puente de Ganimedes.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Al pleno del concejo llega el pedido de la regidora Norlith Linares para que el gerente municipal puede informar el estado situacional del Proyecto del Puente de Ganimedes. Los que estén a favor levantar su mano por favor. Aprobado.

INTERVIENE EL REGIDOR AYRTON DEL CASTILLO: Muy buenas noches, mi pedido va para hacer una unificación a la Ordenanza Municipal N° 600, exactamente en el artículo 33, hacer este pedido a través de la Gerencia de Desarrollo Económico, el artículo N° 33, el 7 en el cual dice desarrollar actividades inherentes a la naturaleza del supuesto, en el horario ininterrumpido desde las 5 de la mañana a 5 de la tarde.

Bueno, la propuesta lo tiene la Gerencia de Desarrollo Económico, por eso quisiera hacer este pedido a través de la gerencia para que llegue y se haga el dictamen. La modificación que piden los usuarios del mercado central es el cambio de horario, es decir, la ampliación del horario, desde las 5 de la mañana hasta las 8 de la noche.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Como es un pedido que tiene que venir todavía con un informe técnico y un dictamen, se traslada a la gerencia de Desarrollo Económico, el ingeniero Vera para que pueda hacer el sustento del pedido que está haciendo el regidor, si es técnica y legalmente viable.

INTERVIENE EL REGIDOR JOSE BERNARDO HERNANDEZ HERNANDEZ: Gracias señor alcalde. Por su intermedio, solicito que el gerente general nos informe sobre la nota periodística en un medio de comunicación, sobre la calle Miraflores.

Otro pedido es que nos informe sobre el proyecto LlamKasun de la punta de Fachín, un informe escrito y verbal.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Hay que tener en cuenta señor regidor, decir que medios de comunicación usted se va a basar, porque la información que ha vertido ese medio que usted está haciendo referencia es falsa. Por eso, hay que corroborar antes de venir y traer a la sesión de concejo algún tipo de pedido o pedir información referente a una información que se suelta, pero que no tiene mayor asidero, porque ahí menciona como que la municipalidad no hubiese contestado, no hubiese hecho ninguna documentación, cosa que es totalmente falsa. Para traer a la sesión de concejo a debatir algo así, pues hay que corroborar, y hay que ver de qué medio viene.

Por esta vez, se va a permitir que pase a estación orden del día, pero para la próxima señor regidor, tiene usted que traer información de medios que estén corroborados. También ha dicho que la municipalidad ha sido intervenida el día de hoy, eso ha publicado el día de ese medio de comunicación, cosa que es totalmente falso. La fiscalía viene aquí todas las semanas a pedir información a la municipalidad, de los diferentes procesos que se siguen a las autoridades que también han estado antes que nosotros y eso no lo aclara de manera tendenciosa. Entonces, uno tiene que corroborar bien antes de venir y dar por cierto algo que de repente no lo es.

El regidor José Bernardo está pidiendo que se informe sobre el tema de Jirón Miraflores, que en realidad es un proyecto que está con el Gobierno Regional para que haga uso de la palabra el gerente municipal, los que estén a favor levantar su mano por favor. Aprobado.



También el pedido sobre el proyecto LlamKasun en la punta de Fachín, que también yo lo he solicitado porque es importante que el concejo lo sepa, la realidad de este proyecto.

INTERVIENE EL REGIDOR PORFIRIO VICTOR JULIO CENTURIÓN PIÑA: Gracias señor alcalde, compañeros regidores, señores funcionarios, buenas noches a todos. Quisiera pedir que pase a orden del día sobre la aprobación del Reglamento de Orientación de Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, ya que esto todavía no ha pasado por la comisión debido al tiempo y a los trámites administrativos que se generen en mandar un documento.

Leyendo la opinión legal favorable según cabe precisar el artículo 45, en el numeral 45.3 Decreto Supremo N° 064, establece lo siguiente: Las entidades que no forman parte del poder ejecutivo aprueban su ROF integrada de la siguiente manera; las municipalidades por ordenanza municipal, es así que la Municipalidad Provincial de Moyobamba requiere contar con un ROF actualizado que este alineado con las modificaciones instructivas por la Ley Suprema N° 064-2021-PCM. En este sentido el nuevo ROF establece estructura organización adecuada, funciones claras y específicas, alineamientos con los de organización del Estado, enfoque de la moralización y eficiencia. En virtud del análisis conforme al marco normativo vigente se propone la aprobación del reglamento de organización de funciones mediante la emisión de ordenanza municipal, asegurando su implementación inmediata para fortalecer la gestión municipal.

Como esto ha sido verificado por la PCM y pide que nuestra municipalidad implemente inmediatamente, por ese motivo estoy solicitando la participación del ingeniero Pascual, especialista en planeamiento, para que nos informe de no aprobarse este dictamen el día de hoy, ¿De qué estaríamos sujetos o por que no se debe aprobar el día de hoy? Ya que es de suma urgencia la aprobación del ROF.

Mi segundo pedido sería solicitar nos explique el Gerente de Desarrollo Económico, según una Resolución de Alcaldía N° 160-2018, emitido el 14 de marzo de 2018, ¿por qué la Municipalidad Provincial de Moyobamba no viene administrando el mercado de Los Ángeles? Ya que esta resolución ha sido aprobada el 14 de marzo del 2018 y hasta el momento se conoce que en la municipalidad no viene administrando el mercado de Los Ángeles. Eso quisiera que nos dé a conocer el motivo, teniendo número de partida inscrito en registros públicos que la municipalidad es propietaria de dicho predio, por qué no se está administrando hasta el momento el mercado Los Ángeles, ya que han pasado prácticamente siete años y no se ha tomado en cuenta.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Tenemos dos pedidos del regidor Porfirio. El primer pedido es para que pase a orden del día la propuesta de Reglamento, Organización y Funciones de la municipalidad, y también que participe la gerencia de planificación y presupuesto, los que estén a favor que pase orden del día levantar su mano por favor; y también para brindar la autorización a los funcionarios de la gerencia de planificación y presupuesto levantar su mano por favor. Aprobado.

El segundo pedido es para que participe el gerente de desarrollo económico referente a la administración del mercado Los Angeles, los que estén a favor que participe el ingeniero Vera, levantar su mano por favor. Aprobado.

Bueno señores regidores yo también tengo que hacer un pedido, se acordaran ustedes que la sesión pasada se venía proponiendo la terma para la secretaria técnica, en caso de la titular tenga que abstenerse, así es que volvemos a traer este pedido, ya con tres profesionales corroborados, solicito que pase este pedido a orden del día. Los candidatos son Roiser Miniano, José Sánchez Gallardo y Cristina Rojas Colmenares, los que estén a favor que pase a donde el día levantar su mano por favor. Aprobado, muchas gracias.

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA:

INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:

1. INFORME N° 059-2025-MPM/OGPP (Exp. 620721), de fecha 01 de abril de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite para conocimiento del Pleno del Concejo Provincial el Informe Presupuestal – mes de marzo del 2025, enmarcando y detallando el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), Presupuesto Institucional Modificado (PIM), la Ejecución Presupuestal, la Ejecución de las Inversiones, entre otros.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Vamos a ceder la palabra a la CPC Lizzy Cubas, para que pueda hacer la presentación. Antes que nada, como esto pasó directamente a la agenda a tratar, vamos a pedir la autorización al concejo para participe la gerente de planificación y presupuesto. Los que estén a favor para autorizar por favor levantar su mano. Aprobado.

INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO: Muy buenas noches, con el permiso del señor alcalde, señores regidores y funcionarios muy buenas noches. Esta información la presenta la oficina general de planeamiento y presupuesto todos los meses en el marco de sus funciones, es una información a nivel de devengado y a nivel de acumulado; nosotros sabemos que el presupuesto es como la foto del día y se va moviendo. Pero este corte que hemos presentado y que vamos a sustentar hoy es al 30 de marzo, eso quiero que lo tengan claro porque ya ahora el presupuesto se ha movido.

Como sabemos hay distintas maneras de ver el presupuesto por genérica, por categoría del gasto, por programas presupuestales. Este es el corte al 30 de marzo, tenemos un PIN actual, ya no estamos con el PIA y ahora tenemos un presupuesto institucional modificado de S/ 62,983,022, esta clasificación es por genérica del gasto, ahí podemos ver cómo estamos al 30 de marzo a nivel de devengado en la 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5 y 2.6 que es la genérica donde están todos los activos y también las inversiones. Ahí están también los porcentajes de devengado al 30 de marzo.

La siguiente clasificación es por rubro de financiamiento, en esta clasificación, yo quiero que vean algo muy importante que son la columna de las modificaciones, esos millones que están abajo, que son 7,279,000 en su mayoría es la gestión de financiamiento, que se obtuvo el año pasado y que este año han sido transferidas en el marco del artículo 15 y el artículo 16 de la ley de presupuesto. Quiere decir, que es la gestión que hizo el señor alcalde para el financiamiento de en su mayoría proyectos de inversión. Ahí tenemos en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, los 5,591,564; que son de dos proyectos de inversión, que son Jirón Grau que ya se está ejecutando ahora y que es del Puente Higuierón, que está ahora en proceso de licitación.

Después en el rubro 9, que son saldos de balance, en el rubro 13, que es 1,000,090; que aquí está el proyecto Llamkasun que también es una gestión del señor alcalde, y en el rubro 18 que también son saldos de balance procedentes del plan de incentivos. Quiere decir que todo el presupuesto que financieramente se ha quedado el año pasado ha sido correctamente tramitado y ha sido incorporado este año y suma parte del presupuesto de la municipalidad.

Esta es la clasificación por programas presupuestales, ahí están las acciones centrales, como les dije al inicio hay diferentes maneras de clasificar el gasto y de cómo se ve el gasto. En este caso es por categoría, veamos cómo estamos invirtiendo en programas presupuestales, que tenemos la mayor cantidad, PIA, PIN, que se ha incrementado en 29 millones, tenemos acciones centrales que mayormente son los gastos de la operatividad de la organización como municipalidad y las APNOP, que son aquellos gastos que no va



directamente a un ciudadano, sino que también se va a hacer el gasto de la operatividad. Ahí vemos también el avance financiero con respecto a los programas presupuestales, a las acciones centrales y a las APNOP.

Aquí está cómo va evolucionando el gasto por fuente de financiamiento, ya sabemos que nuestra principal fuente de financiamiento es el FONCOMUN, y que el gasto en el FONCOMUN es de acuerdo a cómo nos van transfiriendo la parte financiera. Uno de los principios del presupuesto es el equilibrio financiero, que quiere decir, que todo gasto presupuestal tiene que tener un respaldo financiero. Quiere decir que así tengamos un marco presupuestal, no podemos gastar si es que no tiene el debido sustento financiero, y eso pasa mayormente a los gobiernos locales, lo que no pasa en el gobierno regional, ni en el gobierno nacional, porque ellos si tienen digamos el tesoro y es de dónde se va devengando mensualmente. Nosotros tenemos que depender de los ingresos, ya sea de la recaudación, o ya sea de las transferencias que nos hacen el nacional en el FONCOMUN.

Aquí vemos 33 millones como PIN del FONCOMUN, tenemos que estamos a un nivel de 19 millones ya de compromiso, la columna del medio es todo comprometido, que quiere decir esa columna, que ya son todo lo que tiene ya orden de servicio, orden de compra, que ya tiene contrato. Entonces tenemos S/ 32,447,698 del gasto que ya está con una orden de servicio, con una orden de compra o con un contrato. Y finalmente el devengado, que es cómo se está gastando y ese devengado, no muchas veces tiene que ver con la gestión, sino que cómo va llegando ese financiero, ese respaldo financiero.

Esta es la distribución por estudios de pre inversión, y esto es netamente ya inversiones, tenemos ahorita un PIN de S/ 684,644.00 en pre inversión y en la 2.6 que es netamente las inversiones, podemos ver que nosotros hemos iniciado con un PIA de 9 millones, y ahora tenemos S/ 17,220.000, ese incremento es justamente lo que les decía al inicio de la exposición, que son las transferencias de las gestiones que se han hecho en el nacional, es decir, es netamente trabajo de la gestión, sino no tuviéramos ese PIN en inversiones, y estamos esperando todavía la transferencia de 9 millones, del proyecto de sectorización, estamos esperando del FIT y del FONDES, es decir, que este PIN en inversiones va a incrementar aún más para este año, aparte que tenemos metas de ejecución y el avance físico es de 11.79% que va en concordancia con los procesos, la mayoría del presupuesto que nos ha llegado en inversiones, estaba en proceso, ya están saliendo ya varios, así como ya varios han iniciado como el tema de Grau y otros están por iniciarse. Son proyectos que están en proceso de licitación, que ya están con certificación presupuestal, y ya en la mayoría poco a poco van comprometiéndose con un contrato, estamos en 11.79% y seguro que este mes va a ir incrementando.

En conclusión, al cierre de marzo tenemos que de un PIN de 62,983.000 se ha ejecutado 9,442.000 que representa un 14.99%. En cuanto al desempeño de la inversión, es el 11.79%, que es el porcentaje de ejecución, y es debido a los procesos de licitación, que es normal que la ejecución de la inversión normalmente inicie en el segundo trimestre de año.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias señora gerente por su exposición. Pasamos al siguiente punto de agenda.

INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:

2. DICTAMEN MIXTO N° 003-2025-MPM/CM/C-DUPVGAyPS (Exp. 596657), de fecha 16 de abril de 2025, la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental y la Comisión de Población y Salud, emiten **OPINIÓN FAVORABLE** para que el Pleno de Concejo en marco a sus facultades, según sea el caso se **APRUEBE** mediante Ordenanza el **REGLAMENTO DEL CONSEJO DE COORDINACIÓN LOCAL PROVINCIAL DE MOYOBAMBA**.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Tiene la palabra el regidor Edwin Mendoza.

INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA: Gracias señor alcalde, Dictamen Mixto N° 003-2025, de la comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental y de la Comisión de Población y Salud. Visto, la Nota Informativa N° 042-2024, de fecha 10 de diciembre, a través del cual la oficina de atención al ciudadano y gestión documentaria de la municipalidad, remite expediente para que previó análisis y debate de ser el caso, se apruebe el Reglamento del Concejo de Coordinación Local Provincial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Considerando que mediante acta de fecha 13 de noviembre del 2024, se instaló la primera sesión ordinaria del Consejo de Coordinación Local Provincial de Moyobamba; asimismo, se aprobó la propuesta del reglamento del Consejo de Coordinación Local, según la propuesta asunto en este presente expediente.

Que con Informe Técnico N° 086-2024, de fecha 15 de noviembre, el encargado del área de participación ciudadana, emite opinión técnica favorable para la aprobación de la propuesta del reglamento del Consejo de Coordinación Local, pronunciamiento remitido a la Gerencia Municipal, a través de la Nota Informativa N° 2958-2024, de fecha 18 de noviembre.

De conformidad al artículo 98° de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Consejo de Coordinación Local Provincial es un órgano de coordinación y concertación de las municipalidades provinciales. Está integrado por el alcalde provincial que lo preside, pudiendo delegar tal función en el teniente alcalde, y los regidores provinciales; por los alcaldes distritales de la respectiva jurisdicción provincial y por los representantes de las organizaciones sociales de base, comunidades campesinas y nativas, asociaciones, organizaciones de productores, gremios empresariales, profesionales, universidades y juntas vecinales y cualquier otra forma de organización de nivel provincial, con las funciones y atribuciones que señala dicha ley.

El reglamento del Consejo de Coordinación Local Provincial de Moyobamba, tiene como objetivo reglamentar la instalación y funcionamiento de dicho concejo los derechos y deberes de sus miembros, sus funciones y sus fines, reglamentando los procedimientos de programación, formulación y concertación participativa de los instrumentos de gestión del gobierno local.

Por su parte el numeral 8) del artículo 9 de la ley N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos, lo que resulta concordante con el artículo 39 de la indicada norma, en cuanto señala los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos.

Finalmente, en atención a los considerandos expuestos y de conformidad con el artículo 5 de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno del Concejo Provincial de Moyobamba, asimismo contando con el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica y luego de la revisión de los documentos antes expuestos y de analizarlos a la luz de lo prescrito por nuestro ordenamiento jurídico vigente, la Comisión Mixta de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, y la comisión de Población y Salud formula lo siguiente:

Dictaminar: Primero, otorgar opinión favorable para que el pleno del Concejo Provincial de Moyobamba, a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades, previo análisis de debate apruebe mediante ordenanza, el Reglamento del Consejo de Coordinación Local Provincial de Moyobamba, que como anexo forma parte integrante del presente expediente administrativo, de conformidad a los argumentos por el encargado del área de participación ciudadana de la gerencia de desarrollo social de esta municipalidad provincial.

Segundo, encargar a la Oficina General de Atención Al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, elevar el presente dictamen y sus antecedentes al Concejo Municipal para su debate y análisis.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias regidor por el sustento del dictamen. Este reglamento ya ha sido validado en el Consejo Provincial de Coordinación Local y viene al pleno para que pueda ser sometido a debate, tiene la firma de la mayoría de los miembros del consejo. No sé si habrá alguna duda sobre esto o una explicación, sino lo sometemos a votación.

Muy bien, los que estén a favor de aprobar el presente dictamen de la Comisión Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental, y la Comisión de Población y Salud, donde se aprueba el reglamento del Consejo de Coordinación Local Provincial de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, levantar su mano por favor. Aprobado por unanimidad.

INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA:

3. NOTA INFORMATIVA N° 028-2025-MPM/SR (Exp. 624097), de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por la regidora Norlith Linares Camacho, quien solicita la Aprobación del Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización – PTAF, según el siguiente detalle: Fiscalizar el proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO VIAL DEL JIRÓN MIGUEL GRAU CUADRAS DEL 01 AL 08 Y PROLONGACIÓN SERAFÍN FILOMENO CUADRAS DEL 01 AL 02, EN EL BARRIO DE ZARAGOZA DE LA CIUDAD DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA - SAN MARTIN", con CUI N° 2322523

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Tiene la palabra la regidora Norlith Linares.

INTERVIENE LA REGIDORA NORLITH LINARES CAMACHO: Muchas gracias, voy a dar lectura a la descripción de la actividad de Fiscalización que se llevara a cabo.

El Mejoramiento del servicio vial del Jirón Miguel Grau cuadras del 01 al 08 y Prolongación Serafín Filomeno cuadras del 01 al 02, en el barrio de Zaragoza. Dicha fiscalización se justifica para que mediante esta fiscalización busquemos determinar el adecuado uso del presupuesto destinado al mejoramiento del servicio de la ciudad de Moyobamba, a fin de asegurar la adecuada ejecución de la obra, en base a las necesidades y en beneficio de la población urbana.

Dentro de las actividades a desarrollar tenemos lo siguiente, como primer punto a realizar es gestionar a través de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el requerimiento para la contratación del servicio especializado de Ingeniero Civil e Ingeniería Sanitaria; servicios a contratar en la actividad de fiscalización. Solicitar por medio de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, a la gerencia con respondiente el expediente técnico de la obra "Mejoramiento del servicio vial del Jirón Miguel Grau cuadras del 01 al 08 y Prolongación Serafín Filomeno cuadras del 01 al 02, en el barrio de Zaragoza". Luego la revisión de la información consolidada de los actuados de la obra en mención. La evaluación administrativa y técnica del estado situacional de la ejecución de la obra de fiscalización. Realizar las visitas inopinadas en campo para evaluar el estado situacional de la ejecución de la obra, para elaborar y revisar el informe final técnico detallado de la actividad de fiscalización y finalmente elaborar el informe de la comisión de fiscalización.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muy bien, sometemos a votación el presente plan de trabajo de actividad de fiscalización que está proponiendo la regidora Norlith Linares, para hacer la fiscalización al proyecto, Mejoramiento del servicio

vial del Jirón Miguel Grau cuadras del 01 al 08 y Prolongación Serafín Filomeno cuadras del 01 al 02, en el barrio de Zaragoza. Los que estén a favor levantar su mano por favor. Aprobado.

INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA: Pedidos que han pasado a orden del día, en el primer orden de la regidora Mariela Fachín el Dictamen N° 010-2025, de la Comisión de Economía y Administración del Concejo Provincial, que opina otorgar opinión favorable, para que el pleno del Concejo Provincial apruebe la ordenanza que establece la ejecución de la campaña tributaria en el 2025, primero sorteo tributario 2025, celebra San Juan, ponle sabor a tus tributos en la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muy bien, tiene la palabra la regidora Mariela.

INTERVIENE LA REGIDORA MARIELA FACHIN VALLES: Gracias, la Comisión de Economía y Administración, visto la Nota Informativa N° 405-2025-MPM, de fecha 22 de abril de 2025, a través del cual la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, remite expediente para que previo análisis y debate, de ser el caso proceda a declarar procedente la aprobación de la ordenanza que establece la ejecución de la campaña tributaria 2025: Primer sorteo tributario 2025 celebra San Juan, ponle sabor a tus tributos en la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Considerando con fecha 21 de diciembre del 2024, se aprueban fichas técnicas y metas de los indicadores de los compromisos establecidos para el Tramo III del año 2024 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. Es así que, con fecha 06 de febrero de 2025, la Municipalidad Provincial de Moyobamba, firma el Convenio de Apoyo Presupuestario del Programa Incentivos Presupuestarios Descentralizados para gobiernos locales entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Pública, y la Municipalidad Provincial de Moyobamba, el cual tiene como objetivo apoyar el fortalecimiento de una gestión de las finanzas públicas descentralizada, transparente e inclusiva en la municipalidad, y a la optimización del uso de recursos públicos orientados a mejorar la eficiencia, efectividad, economía y calidad de la provisión de productos que priorice las necesidades de los ciudadanos, contribuyendo al desarrollo económico, sostenible y la reducción de la pobreza en dichas circunstancias.

Mediante Informe Técnico N° 006-2025-MPM, de fecha 10 de abril de 2025, la Gerencia de Administración Tributaria, informa al Gerente Municipal sobre el plan de trabajo presentado en este informe técnico, diseñado para garantizar la eficiencia, eficacia y calidad en la ejecución del plan operativo institucional de la gerencia de Administración Tributaria. Identificado los recursos necesarios, y estableciendo un cronograma de trabajo detallado, a fin de que se ejecute el referido plan de trabajo; asimismo, realizado los procedimientos administrativos correspondientes ante la Gerencia Municipal y su continuidad correspondiente a fin de obtener opinión favorable, para que el Pleno del Concejo Provincial de Moyobamba, a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, previo análisis y debate, apruebe el plan Campaña Tributaria 2025: Primer sorteo tributario 2025 celebra San Juan, ponle sabor a tus tributos, de corresponder.

Mediante Nota Informativa N° 1319-2025, de fecha 11 de abril de 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que el referido plan, con un presupuesto total de S/ 65,650.00, tiene la finalidad de motivar e incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, entre los contribuyentes con condición de Deuda Cero al I semestre 2025; es decir, los contribuyentes que cumplan con el pago total de las obligaciones tributarias del Impuesto Predial y en marco al Sistema de Planeamiento Estratégico, podemos confirmar la alineación de los objetivos y resultados, concretamente el plan se considera alineado y pertinente para la Municipalidad, que será ejecutado con cargo a su techo presupuestal

asignado, por lo que se recomienda a la Gerencia Municipal, tramite respectivo para su aprobación previo pronunciamiento de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

Que, en ese sentido, mediante Informe Técnico N° 006-2025, de fecha 10 de abril de 2025, la Gerencia de Administración Tributaria, propone la aprobación del Primer sorteo tributario 2025 celebra San Juan, ponle sabor a tus tributos, que busca recaudar y cumplir con la meta establecida en el año fiscal, incentivando a los contribuyentes de Moyobamba a crear cultura tributaria; que premien el cumplimiento de pagos de las obligaciones cuyo efecto consoliden las políticas de la gestión tributaria, reduciendo el índice de morosidad por parte de los vecinos del distrito y se establezca una serie de beneficios, para ello se debe tener en cuenta la calificación por el cumplimiento de las obligaciones tributarias oportunamente.

La Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, es el órgano de línea encargado de planificar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar la administración, registro, recaudación, fiscalización, asesoría y orientación tributaria municipal, así como proponer las medidas sobre política tributaria, desarrollo su plan de acción detallado por las dos subgerencias que componen la Gerencia de Administración Tributaria, fundamentando en informes presentados por cada jefe de área, hasta como por el análisis y observaciones de la realidad actual de la gerencia, y se planteó las siguientes metas en marco al desarrollo de la campaña: en su rol de órgano de apoyo encargado de planificar, programar y ejecutar la recaudación de los impuestos municipales, ha diseñado este proyecto de ordenanza con el fin de logra fortalecer la relación entre la Municipalidad Provincial de Moyobamba y los contribuyentes, promover la transparencia y la rendición de cuentas en la administración tributaria, y así continuar con las tradiciones populares de nuestra ciudad. En ese contexto, en el marco de cumplimiento del convenio en mención, la Municipalidad Provincial de Moyobamba y otras disposiciones nacionales, que consiste en la recaudación de impuesto predial del año corriente 2025, con un porcentaje de recaudación: I) Reducir el índice de morosidad de los contribuyentes, al finalizar el ejercicio fiscal 2025. II) Agilizar el pago de deudas tributarias y no tributarias por medio de pagos con tarjeta y billetera electrónica. III) Incentivar a los contribuyentes de Moyobamba a participar activamente de las campañas con sorteos, premios y beneficios.

Contando con el Informe Legal N° 099-2025, de fecha 2 de abril de 2025, en el que se concluye lo siguiente:

- La aplicación del presente plan de trabajo tendrá como responsable directo a la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para realizar las acciones pertinentes para el buen desarrollo y desempeño de los recursos atribuidos en su área usuario. La implementación de este proyecto de ordenanza se alinea con los objetivos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba de promover una gestión tributaria equitativa y eficiente, y de apoyar la reactivación económica en el distrito. Los antecedentes y la base legal detallados en el informe técnico de la Gerencia de Administración Tributaria respaldan la viabilidad y la legalidad de la propuesta, garantizando que se cumplan los requisitos y procedimientos establecidos por la normativa vigente.
- En consecuencia, resulta procedente pasar a la sesión de concejo, para que previo análisis y debate, de ser el caso se apruebe la ordenanza que establece la ejecución de la campaña tributaria 2025: Primer sorteo tributario de 2025, celebra San Juan – Ponle sabor a tus tributos en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, como instrumento que permitirá cumplir con los objetivos y metas de esta municipalidad.

En atención a los considerandos expuestos y de conformidad con el artículo 5 de la ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno de Concejo Provincial de Moyobamba aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 292-2015-MPM, asimismo contando con el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y luego de la revisión de los documentos antes expuestos y de analizarlos a la luz de lo prescrito por nuestro ordenamiento jurídico vigente, la Comisión de Economía y Administración del Concejo Provincial de Moyobamba por unanimidad formula lo siguiente:

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)

Dictaminar: Primero, otorgar opinión favorable para el Pleno del Concejo Provincial de Moyobamba, a efectos de que, en escrito cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la ley orgánica de municipalidades, previo análisis y debate de ser el caso proceda aprobar la ordenanza que establece la ejecución de la campaña tributaria de 2025: Primer sorteo tributario 2025 celebra San Juan, Ponle Sabor a tus Tributos en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, de esta manera se cumplirá con los objetivos y metas de esta Municipalidad.

Segundo, encargar a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad de Provincial de Moyobamba, elevar el presente dictamen y sus antecedentes al Concejo Municipal para su debate y análisis.

Atentamente la comisión, para ello señor alcalde quisiera solicitar la intervención del Gerente de Administración para que nos dé a conocer esta compañía. Estaría bien escucharle porque es algo novedoso que nos está presentando, gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias señora regidora, por tan extensa explicación. Voy a solicitar la autorización para que el gerente Jhon Panduro, para que haga uso de la palabra.

INTERVIENE EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA: Buenas noches miembros del Concejo Municipal, señor alcalde, señores colegas funcionarios, gerente municipal. Referente a la campaña que hemos previsto, denominada en esta ocasión: Celebra San Juan, Ponle sabor a tus tributos, es necesario indicar que son parte de las estrategias que el equipo de la gerencia de Administración Tributaria ha venido realizando, en la cual no solamente nos vamos a centrar en el compromiso 2 del tramo III, sino también considerar que tenemos parte del compromiso 1 que es con la cooperación suiza, en la cual tenemos que llegar a un importe de recaudado corriente a más de 4 millones en el presente año.

Todas esas estrategias van a formar parte a lo que queremos llegar, a fin de poder también ver reflejado en la exposición, en nuestro estado financiero mayor incremento. A razón de esto, en el tramo III, valga la aclaración como municipalidad de la provincia de Moyobamba, como gerencia de Administración Tributaria, estamos muy contentos de que la población está viniendo a pagar sus impuestos y para llegar al compromiso III que vence el 31 de mayo, solamente nos falta S/ 4,000.00 que con el compromiso esta semana lo vamos a cumplir.

A raíz de eso, ¿qué es lo que contiene la canasta de víveres que nosotros hemos denominado Celebra San Juan? Vamos a realizar una canasta sanjuanera en la cual va a contener todos los insumos, los ingredientes para hacer un juane Moyobambino, que va a constatar de la hoja de bijao, el arroz, la carne molida, la gallina y todos los insumos o especies que van a formar parte de esto.

Muy aparte de esto, sabemos que el juane lo vamos a comer, lo vamos a degustar el 24, pero para esto no a venir en una canasta. Hemos visto a bien que venga en algo que la persona, al contribuyente que gana, le va a dar mayor uso. Hemos pensado en algunas canastas a base de mimbre, pero como gerencia hemos decidido que todos los insumos vayan en una tacachera, para que puedan hacer su tacacho más adelante las personas y los cuales va a tener el logo distintivo de la municipalidad de Moyobamba y también el logo tallado del nombre de la campaña.

Tengo a bien que el concejo provincial puede dar un voto favorable para el primer sorteo que tenemos a fin de que la población se identifique con la municipalidad y que crea un buen trato, una buena conexión entre la municipalidad y también con los contribuyentes. Gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias señor gerente. Bueno, en realidad si, ustedes se habrán percatado son varias las estrategias que está utilizando la gerencia de administración tributaria para poder incrementar la recaudación de

(Handwritten signatures and marks at the bottom of the page)

la municipalidad. Si lo vamos a tomar como referencia a la municipalidad vecina de Tarapoto, que siendo una municipalidad que recibe menos presupuesto que nosotros, pero nos triplica en recaudación.

Por tanto, nos hemos puesto a la tarea, de ponerle también una meta bastante significativa a nuestra gerencia de administración tributaria en cual viene cumpliendo. Se ha hecho también la campaña de vuelta al cole, que ustedes han visto, que ha tenido buena aceptación por parte de nuestra población, en este mes está la campaña de amnistía tributaria, los primeros meses del año ha estado el tema de la ley de la Amazonía, que generaba un descuento del 10% a los que pagaban puntuales sus tributos; y así, tratando de mejorar el tema de la cultura tributaria en Moyobamba que realmente nos falta mucho que avanzar en ese aspecto, pero yo creo que haciendo este tipo de campañas, poco a poco la población va a ir identificándose también con su municipalidad.

Sé que hay muchas exigencias de nuestra población, pero esas exigencias también tienen que ir acompañadas con una responsabilidad por parte del vecino. Queremos que nos arreglen nuestras calles, nuestros parques, pero, sin embargo, no pagamos por parques, no pagamos por baja policía, no pagamos por serenazgo, no pagamos nuestro impuesto predial. Por tanto, creo que mucho también tiene que ver, yo escucho, leo los comentarios de muchos vecinos que dicen: "como en Miraflores, en San Borja sí tenemos buenos parques, tenemos iluminación, tenemos seguridad"; pero es que allá realmente las municipalidades ponen mano dura, incluso llegan hasta embargar las cuentas de la persona, cuando no pagan sus tributos municipales. Cosa que aquí en Moyobamba no hemos llegado a ese extremo todavía, pero esa es la realidad de esas municipalidades, que llegan a ejecutar sus ejecuciones coactivas y es justamente por eso, es que también tienen más y mejores servicios, y eso también hay que decirles a nuestros vecinos, queremos mejorar nuestros servicios, tenemos que mejorar nuestra cultura tributaria. Cosa que aquí en Moyobamba hay un altísimo índice de morosidad y eso poco a poco se va a ir venciendo, con este tipo de campañas que se viene haciendo por parte de nuestra gerencia de administración tributaria.

Sometemos a votación la propuesta de ordenanza para la ejecución de la campaña tributaria 2025: Primer sorteo tributario, celebra San Juan, ponle sabor a tus tributos de la Municipalidad Provincial de Moyobamba. Los que están a favor levantar su mano, por favor. Aprobado por unanimidad.

INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA: Dictamen N° 014-2025, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del Concejo Provincial de Moyobamba, que otorga opinión favorable para aprobar mediante ordenanza municipal la creación del Centro poblado **Ciro Alegría**, perteneciente a la jurisdicción política y administrativa del distrito y provincia de Moyobamba. Este es un pedido que pasó a orden del día del regidor Edwin Mendoza.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Tiene la palabra la regidora Elsa Putpaña.

INTERVIENE LA REGIDORA ELSA PUTPAÑA DIAZ: Gracias alcalde. Dictamen N° 014-2025-MPM/CMC/C-DUPVGA, de la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del Concejo Provincial de Moyobamba.

Nota informativa N° 391-2025-MPM/OGACYGD, de fecha 21 de abril del 2025, a través del cual la oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, remita expediente para que previo análisis y debate de ser el caso, aprueba la creación y/o reconocimiento legal del Centro poblado **Ciro Alegría**, ubicado en la margen izquierda del Rio Mayo, distrito y provincia de Moyobamba.

Posteriormente con Informe Técnico N° 013-2024-MPM/GGA/SGRRNN/UGT, de fecha 11 de octubre del 2024, el encargado de la Unidad de Gestión Territorial, realizo la evaluación técnica a la propuesta planteada, del cual concluye y recomienda lo siguiente:

- Según la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria; y la Ordenanza Municipal N° 581-MPM, el Centro Poblado Ciro Alegría cumple de manera concurrente con todos los requisitos para la creación y/o reconocimiento legal como Centro Poblado, con categoría de caserío.
- Según la ley N° 27795, ley de Demarcación y Organización Territorial y su modificatoria por Decreto Supremo N° 120-2023-PCM. El Centro Poblado Ciro Alegría cumple con todos los requisitos establecidos en dicha norma, para la creación y/o reconocimiento legal del Centro Poblado, con categoría de caserío.
- De acuerdo la información corroborada en campo, el Centro Poblado tiene la funcionalidad como tal, ya que cuenta con autoridades debidamente reconocidas, apoyó por parte de la municipalidad provincial de Moyobamba en sus diferentes necesidades básicas y brechas sociales, pero aún no tiene la creación y/o reconocimiento legal, que valide su existencia como Centro Poblado.
- El Centro poblado Ciro Alegría tiene grandes brechas en sus servicios básicos, principalmente en educación y salud, evidenciando una alta demanda en la necesidad de servicios.
- La Unidad de Gestión Territorial, perteneciente a la Subgerencia de Recursos Naturales - Gerencia de Gestión Ambiental, en base a la Ordenanza Municipal N° 581-MPM y la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su modificatoria por Decreto Supremo N° 120-2023-PCM, emite opinión técnica favorable para, la viabilidad de creación y/o reconocimiento legal del Centro Poblado Ciro Alegría; para su posterior categorización a caserío, por parte del Gobierno Regional San Martín.

Recomendaciones:

- Se recomienda derivar el presente informe a la Gerencia Municipal, para que a través de su despacho solicite a la Gerencia de Desarrollo Social - Área de Participación Ciudadana, emitir opinión técnica al respecto.
- De ser procedente la creación y/o reconocimiento legal, dentro del artículo 01, se describa la denominación exacta del Centro Poblado Ciro Alegría, de igual manera en el artículo 02, debe ir la ubicación exacta (centro del polígono), y posteriormente todo lo complementario a la resolución emitida para la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- Dar a conocer a las instituciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), la creación y/o reconocimiento legal del Centro Poblado Ciro Alegría. Dada conocer al despacho de alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Gestión Ambiental y a la Comisión de Regidores "Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental", para los fines convenientes.
- De acuerdo la Ordenanza Municipal N° 581-MPM y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria, el centro poblado Ciro Alegría cumple de manera concurrente con todos los requisitos para la "Creación" como Centro Poblado con categoría a caserío.
- De acuerdo a la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, D.S. N° 191-2020-PCM y su modificatoria D.S N° 120-2023-PCM, que modifica el reglamento de la Ley N° 27795, el centro poblado Ciro Alegría, cumple con todos los requisitos establecidos en dicha norma, para la "Creación" como Centro Poblado, con categoría a caserío. De acuerdo a la información corroborado en campo, el centro poblado Ciro Alegría, tiene la funcionalidad como tal, ya que cuenta con autoridades debidamente reconocidas, apoyo por parte de la Municipalidad

Provincial de Moyobamba en sus diferentes necesidades básicas y brechas sociales, pero aún; no tiene la creación que valide su existencia como centro poblado.

Dictaminar: Primero, otorgar opinión favorable para que el Pleno del Concejo Provincial de Moyobamba, a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar mediante ordenanza municipal la creación del centro poblado **Ciro Alegría**, perteneciente a la jurisdicción política y administrativa del distrito y provincia de Moyobamba; con la finalidad de buscar el desarrollo armónico y sostenible del mencionado centro poblado, en mérito el artículo 7 de la Ordenanza Municipal N° 581-2024-MPM, que a la letra dice: "Todo centro poblado, independientes de su categorización o recategorización, tiene derecho a solicitar, la aprobación de su creación mediante ordenanza municipal conforme lo dispone en el numeral 19) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972".

Segundo, encargar a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, elevar el presente dictamen y sus antecedentes al Concejo Municipal para su debate y análisis. Firma toda la comisión.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: ¿Hay alguna opinión sobre este tema? Sometemos a votación entonces, la creación y reconocimiento legal del centro poblado **Ciro Alegría** que está ubicada en nuestra margen izquierda, los que estén a favor levantar su mano por favor. Aprobado por unanimidad.

INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA: Dictamen N° 015-2025, emitido por la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del Concejo Provincial, mediante el cual otorga opinión favorable para que el pleno apruebe mediante ordenanza municipal la creación y el reconocimiento legal del Centro de Poblado **Ganimedes**, ubicado en la margen izquierda del Río Mayo distrito y provincia de Moyobamba.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Regidor Edwin Mendoza tiene la palabra.

INTERVIENE EL REGIDOR EDWIN MENDOZA CASTAÑEDA: Dictamen N° 015-2025, la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental del Concejo Provincial de Moyobamba. Visto la Nota Informativa N° 390-2025, de fecha 21 de abril, a través del cual la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, remite expediente, para que previo análisis se debate, de ser el caso apruebe la creación y el reconocimiento legal del Centro de Poblado **Ganimedes**, ubicado en la margen izquierda del Río Mayo, distrito y provincia de Moyobamba.

Considerando que mediante Oficio N° 001-2024, de fecha 27 de septiembre, el Gerente Municipal del Centro de Poblado **Ganimedes** requiere ante esta municipalidad apoyo en forma legal con el reconocimiento como Centro de Poblado con Categoría Caserío, ya que no están reconocidos dentro del mapa territorial y así poder ser considerados en los programas de gobierno como, por ejemplo: techo propio, trabaja Perú, entre otros.

Posteriormente, con Informe Técnico N° 012-2024, de fecha 11 de octubre, el encargado de la Unidad de Gestión Territorial realizó la evaluación técnica a la propuesta planteada, del cual concluye y recomienda lo siguiente:

- La Unidad de Gestión Territorial, perteneciente a la Subgerencia de Recursos Naturales - Gerencia de Gestión Ambiental, en base a la Ordenanza Municipal N° 581-MPM y la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y su modificatoria por Decreto Supremo N° 120-2023-PCM, emite opinión favorable para la viabilidad de creación y/o reconocimiento legal del Centro de Poblado **Ganimedes**, para su posterior categorización a caserío, por parte del Gobierno Regional de San Martín.

En donde recomienda derivar el presente informe a la Gerencia Municipal para que a través de su despacho solicite a la Gerencia de Desarrollo Social - Área de Participación Ciudadana, emitir opinión técnica al respecto.

A través del Informe Técnico N° 058-2024, de fecha 15 de octubre, el encargado del Área de Participación Ciudadana, otorga conformidad al Informe Técnico N° 012-2024, y habiendo realizado la evaluación técnica a la propuesta planteada, concluye y recomiendo lo siguiente;

- Se considera procedente la creación y/o reconocimiento legal del Centro de Poblado Ganimedes, ubicado en el distrito y provincia de Moyobamba – Región San Martín.
- Recomienda elevar el presente informe técnico al área de asesoría jurídica, con la finalidad de que se emita opinión legal a fin de proceder con la creación y/o reconocimiento legal del centro poblado Ganimedes, ubicado en el distrito y provincia de Moyobamba – región San Martín, mediante acuerdo de concejo.

Con Informe Técnico N° 002-2025, de fecha 4 de abril, la Subgerencia de Recursos Naturales realizó una nueva evaluación técnica a la propuesta planteada, levantando las observaciones planteadas por esta asesoría, del cual concluye y recomiendo lo siguiente:

- La Subgerencia de Recursos Naturales, perteneciente a la Gerencia de Gestión Ambiental, en base a la Ordenanza Municipal N° 580-MPM, la Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria, y la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial, D.S N° 191-2020-PCM y su modificatoria el D.S N° 120-2023, emite opinión técnica favorable para la viabilidad de creación del centro poblado Ganimedes, para su posterior categorización a caserío, por parte del Gobierno Regional de San Martín.
- Recomienda dar a conocer el Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Gestión Ambiental, y a la comisión de regidores "Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental", para los fines que se estime conveniente.

Contando con el Informe Legal N° 093-2025, de fecha 16 de abril, en el que concluye lo siguiente:

- Existe la necesidad por parte de las autoridades del Centro de Poblado Ganimedes de iniciar el procedimiento de categorización de su centro poblado.
- La aprobación de la creación de los centros poblados corresponde al Concejo Municipal de esta comuna edil.
- El solicitante cumple con presentar todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 581-2024.

Finalmente, en atención a los considerandos expuestos y de conformidad con el artículo 5 de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento Interno. Asimismo, contando con el informe legal de asesoría jurídica, y luego de la revisión de los documentos antes expuestos y de analizarlos a la luz de lo prescrito por nuestro ordenamiento jurídico vigente, la Comisión de Desarrollo Urbano, Participación Vecinal y Gestión Ambiental por unanimidad fórmula lo siguiente:

Dictaminar: Primero, otorgar opinión favorable para que el Pleno del Concejo Provincial de Moyobamba, a efectos de que, en estricto cumplimiento de sus atribuciones y facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar mediante Ordenanza Municipal la Creación y/o Reconocimiento Legal del Centro Poblado Ganimedes, ubicado en la margen izquierda del Rio Mayo, distrito y provincia de Moyobamba. Con la finalidad de buscar el desarrollo armónico y sostenible del mencionado centro poblado, en mérito al artículo 7 de la Ordenanza Municipal N° 581-2024, que a la letra dice: Todo Centro Poblado independiente de su categorización o recategorización tiene derecho a solicitar la aprobación de su creación mediante ordenanza municipal conforme lo dispone en el numeral 19) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades.



Segundo, encargar a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, elevar el presente dictamen y sus antecedentes al Concejo Municipal para su debate y análisis.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias regidor. Es un caso similar al anterior de Ciro Alegría, solamente que aquí con el tema de Ganimedes, ellos están dentro de un territorio que es de una comunidad nativa.

¿Esta subsanado? Eso es mi pregunta a la comisión, ¿sí?, bueno en todo caso si eso ya está resuelto sometemos a votación la creación y reconocimiento legal de Centro Poblado Ganimedes ubica la margen izquierda del Río Mayo, de nuestro distrito y provincia de Moyobamba, los que estén a favor levantar su mano por favor. Aprobado por unanimidad.

INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA: Pedido que paso a orden del día, efectuado por la regidora Norlith Linares respecto a la participación del Gerente Municipal sobre el proyecto del puente Ganimedes.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Ya está autorizado, tiene la palabra el ingeniero Gunter Vela para que haga uso la palabra.

INTERVIENE EL GERENTE MUNICIPAL: Buenas noches señor alcalde, señores regidores. Con respecto al Puente Ganimedes, es para informarles que el día 21 de este mes se ha realizado la convocatoria del proceso de selección, el cual tiene los plazos de ley y estaría programado para el día 5 de mayo; el otorgamiento de la buena pro, si es que en caso no surgiera ningún inconveniente adicional durante el proceso.

Esta convocatoria tiene un presupuesto asignado de un millón, 600 mil aproximadamente y ya estaríamos cumpliendo con lo ofrecido por la gestión hacia los pobladores de Ganimedes.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias ingeniero, en realidad este proyecto del puente Ganimedes se ha priorizado para poder construirlo en este año. Ya el expediente está culminado, ha sido trabajado también en planta por parte de la Gerencia de Infraestructura de la municipalidad, no se ha llegado a pagar ni un sol por el expediente, me refiero a la consultoría que está programado, así es que ya está en proceso de licitación.

Dios mediante, porque según lo que veo es que ingresan a muchas empresas, observan a la OCI y se extiende los plazos, eso ya escapa de las manos de los regidores y el alcalde, es un tema que sigue su curso según la ley de contratación desde el Estado y mucho más ahora con su modificatoria que entra en vigencia el día de hoy.

INTERVIENE LA REGIDORA NORLITH LINARES CAMACHO: Algo que me está llamando la atención, no sé si en favor o en contra; la semana pasada tuve la oportunidad de poder conversar con el señor gerente, él me manifestó que el presupuesto era de 1,200,000 y hoy día el gerente dice 1,600,000 ¿cuál será la realidad?

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: En realidad, voy a dar uso de la palabra al gerente, para que lo explique.

INTERVIENE EL GERENTE MUNICIPAL: Sí, la información que en su momento le han precisado a usted regidora, es con respecto al costo directo que se tiene de la ejecución del proyecto. A este costo directo van incluido los gastos generales, van incluido la utilidad, el IGV y eso hace de que se llegue a un monto de S/ 1,600,000 y un poquito más.

Entonces nosotros hablamos netamente el costo en sí de lo que incurriría directamente la obra sería un 1,200,000 pero para poder convocarlo nosotros necesitamos certificar inclusive el IGV, porque así nos faculta la ley.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Aclarado el tema, muchas gracias.



¿Hay alguna otra pregunta sobre este proyecto Ganimedes? Bueno, no habiendo más interrogantes, pasamos al siguiente punto de agenda.

INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA: Bien, pedido que pasó a orden del día, efectuado por el regidor José Bernardo Hernández, respecto a la participación del Gerente Municipal, para que informe sobre la calle Miraflores y Llamkasun.

INTERVIENE EL GERENTE MUNICIPAL: Bien, con respecto a la consulta del regidor de la publicación, que hizo un medio de comunicación, que, si bien es cierto, es tendencioso lo que ha publicado. El día 28 de diciembre del 2024, se ha cursado la respuesta al documento donde la Gerencia Regional de Infraestructura ha solicitado la factibilidad de los servicios en el Jirón Miraflores.

Debemos recordar que el Jirón Miraflores ha sido considerado dentro del famoso megaproyecto que tenemos. El cual el 2019 como todos los sabemos, ha sido resuelto el contrato y a la fecha viene atravesando procesos de arbitrajes que aún todavía están pendientes por resolverse.

Entonces, en el documento donde nosotros respondemos, le explicamos a la Gerencia Regional de Infraestructura la situación que tenemos en el Jirón Miraflores. Uno es que, si bien es cierto, ha sido intervenido por el megaproyecto que solamente hay tuberías de desagüe, mas no tiene las conexiones domiciliarias, y los vecinos que están en esta zona aún mantienen la red antigua; entonces, no podríamos nosotros darle la factibilidad, porque el proyecto no ha sido todavía concluido y no está brindando el servicio que se esperaba tener al concluir la ejecución del megaproyecto.

Por otro lado, el 9 de agosto para ser precisos, la EPS Moyobamba respondió el documento que la Gerencia Regional de Infraestructura ha solicitado, sobre el estado situacional tanto en la red de agua como desagüe. En ese documento habla la EPS, que la tubería de desagüe tiene 33 años aproximadamente de servicio y que está operativo; también habla de la red de agua potable y precisa que, hay zonas donde no existe red de agua potable y en otras zonas que sí existe una tubería de concreto de tres pulgadas de aproximadamente 33 años de antigüedad.

Entonces, la información que hoy día a vertido un medio de comunicación, no se ajusta a la verdad de haber nosotros contestado en su momento el estado situacional. Como ustedes pueden tomar conocimiento, no podríamos darle la factibilidad, porque dar la factibilidad es decirles, señores aquí el sistema está operativo, está sirviendo y está beneficiando a todos los vecinos; eso sería una irresponsabilidad nuestra.

Lo que sí le hemos mostrado es el estado actual en ese jirón y que ellos puedan tomar conocimiento de esto e inclusive incluirlo dentro de su proyecto que ellos están generando. También se precisó que este jirón Miraflores primero estaba con el Proyecto Especial Alto Mayo, luego pasó a la Gerencia de Infraestructura, quién es el que ha solicitado esta información. Así que nosotros tenemos los cargos de los documentos que se ha respondido, si gustan también los podemos hacer llegar para que ustedes puedan verificar esa información; y como repito el 28 de diciembre de 2024 se ha respondido esa información.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: ¿Hay alguna opinión sobre el jirón Miraflores? Bueno, yo sí quiero hacer un comentario, en realidad el jirón Miraflores es un proyecto que lo está considerando el Gobierno Regional no sé si bien o mal, pero como una vía departamental, y este proyecto no tiene convenio con la municipalidad, es netamente competencia regional.

Entonces, al ser una competencia netamente departamental, ellos nos han solicitado la factibilidad; nosotros no administramos los servicios de agua y desagüe, lo administra la EPS, pero por haber tenido un proyecto que no se ha culminado hasta el momento, que está

(Vertical list of handwritten signatures on the left margin)

(Horizontal list of handwritten signatures at the bottom)

abierto, lo han solicitado a la municipalidad, pero no se le puede dar porque sería mentir que está funcionando, cuando no es así.

Entonces la idea era informarles para que ellos lo puedan contemplar, así como lo vienen contemplando en otros proyectos; por ejemplo, caso de Coccocho dos, ahorita están contemplando también el cambio de redes de agua y desagüe y para que puedan ellos después empezar con el asfaltado. Algo similar podrían hacer aquí, incluso el convenio ni siquiera sería con la municipalidad, sería con la EPS.

El tema es el mega proyecto, como ahí se ha intervenido, ese proceso todavía tiene para unos cuantos meses más, está demorando el tema del proceso de liquidación, sobre todo. Entonces va por ahí el tema, pero ellos pueden tener el expediente técnico ya culminado, porque eso nos informaron, que están culminando el expediente técnico para el asfaltado.

El tema va a ser el cambio de redes de agua y desagüe, se le podría trabajar hasta el momento por parte del Gobierno Regional, pero no hemos tenido ninguna reunión desde hace mucho tiempo para poder articular ese tipo de trabajo. La verdad no sé si es que habrá una voluntad política por parte del gobernador, de darle financiamiento a este proyecto para que se ejecute este año, por lo menos no nos han comunicado a nosotros, porque si existiera esa voluntad política y si ellos tuvieran los recursos para hacerlo este año, de repente podíamos coordinar, así como se viene coordinando con otros sectores, con los vecinos, caso de Jirón Grau y con los que se ha coordinado en Fachín para el cambio de redes de esas tres cuadras, también con el apoyo de los vecinos se podría hacer muchos esfuerzos si es que realmente existiera la voluntad de poder financiar este año y hacerlo.

Pero hasta el momento no nos han dicho si hay la predisposición o hay el presupuesto, porque estamos hablando de más de 15 millones de soles. Es un tema muy aparte que escapa del tema técnico, sino que abarca para un tema más político y de voluntad de querer ejecutar algo aquí en la ciudad de Moyobamba.

Yo no he querido salir a contestar a este medio de comunicación, porque la idea sería que primero se agencie de toda la documentación, es decir, todo lo que ha venido suscitando y cuál es el verdadero problema, el meollo del asunto final y por el cual Moyobamba va a tener siempre este problema que es el mega proyecto, el cual no se ha podido ejecutar; y que nosotros en el plan 100 que estamos planteando, justamente está contemplado el cambio de redes de agua y desagüe en las calles donde se piensa intervenir, según también la disponibilidad presupuestal que podamos tener este año y el próximo año; pero, sería trabajarlo con los vecinos, porque si está dando resultado en algunos de los proyectos que estamos ejecutando, no hay una negativa por parte de los vecinos, en decir no quiero apoyar, no quiero contribuir.

Yo pienso que así si podíamos ir avanzando las cuadras en Moyobamba, porque hasta esperar que se pueda tener un nuevo proyecto de agua y desagüe en la ciudad de Moyobamba va a pasar muchísimo tiempo y no vamos a cambiar redes de acá a mucho tiempo, entonces no podemos esperar ese proyecto, tenemos que ir haciendo con nuestros propios recursos y con el apoyo de los vecinos podemos ir avanzando bastante, por lo menos este año y el próximo año.

Tenemos que decirle muy bien a nuestra población que este proyecto no está con la municipalidad, está con el Gobierno Regional, porque ellos lo han considerado, está bien como una vía departamental.

INTERVIENE EL GERENTE MUNICIPAL: Bien, en caso de Llamkasun querido concejo, para nosotros tener la aprobación del inicio de Llamkasun debemos de cumplir algo de 18 requisitos y los requisitos se orientan a que tengamos las órdenes de compra u órdenes de servicio, más las órdenes de pago y esos dos documentos poder subirlo a un sistema, que se denomina Masi, ahí se sube los documentos y a través del sistema es verificado y la Oficina Zonal de San Martín te da la aprobación.

[Handwritten signatures and initials at the bottom of the page]

¿Qué es lo que ha sucedido en el proceso de selección del acero? que es un proceso de subasta inversa. Se había otorgado a un postor ganador, había ocho postores en orden de prelación, en este caso es por el precio que han ofertado en la subasta inversa. Entonces, el postor número uno no ha presentado los documentos que se ha requerido, ya una vez adjudicado, se ha solicitado los documentos y no los ha presentado completos. La normativa nos dice que debemos pasar al segundo postor, el segundo postor también ha faltado la documentación y no se ha podido lograr la contratación con él y hemos pasado al tercer postor. ¿Qué sucedió con el tercer postor? Uno de los socios de este postor estaba sancionado en otra empresa, la cual la normativa nos dice que si está sancionado también le afecta a la otra empresa. Entonces, tampoco podíamos otorgar la buena pro al tercer postor y hasta eso, porque también hay plazos de aprobación de estas adjudicaciones, se nos ha vencido el plazo.

No hemos sido el único caso, porque a nivel nacional hubo muchos casos más aparte de nosotros, en ese momento que se cerraba la plataforma el 31 de marzo, estábamos en una fase de transición hacia una plataforma también del MEF, que ya no es el sistema SIAF que se manejaba sino a través de una plataforma interface que tenemos. Esa migración también nos ha generado algunos inconvenientes y el día de hoy acabo de terminar de coordinar, por lo que ha salido una resolución directoral a nivel nacional donde nos apertura un plazo hasta el 5 de mayo para poder subir los documentos que aún faltan. Nosotros ya tenemos la orden de compra y también la orden de pago del acero que estaba pendiente que era el último requisito que nos faltaba.

Ahora, el equipo está subiendo esa información a la plataforma y en coordinación con uno de los asesores de la dirección nacional, esperamos que nos apruebe ahora mismo para mañana y poder tener luz verde e iniciar la ejecución de este proyecto. No ha sido un tema tampoco de la operatividad nuestra o de algún informe que faltase, sino que nosotros estamos sujetos a los procesos de selección y a los plazos normativos que nos regulan, y con respecto al cumplimiento de los postores en la presentación de sus documentos, no podemos exhortarles o inducirles a que cumplan obligadamente, ellos son responsables de eso; aquellos postores que no han cumplido van a ser informados ante el organismo de contrataciones del Estado, que ya cambió la denominación ahora con esta nueva ley que entró en vigencia el día de hoy.

Así que el día de hoy seguimos trabajando para poder subir la información y esperamos que el día de mañana poder tener las facultades para el inicio de la ejecución de este proyecto.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias señor gerente. ¿Preguntas? Sí, regidor José Bernardo.

INTERVIENE EL REGIDOR JOSE BERNARDO HERNANDEZ HERNANDEZ: Sí, gracias señor alcalde. Justamente hoy día como lo repetíamos, he hecho la visita con la regidora Norlith, y como sabemos este proyecto es también en beneficio de la gente para que obtenga un trabajo, pero sin embargo también hemos observado una maquinaria que está haciendo trabajo que fácilmente lo puede hacer ese personal; entonces, eso también señor gerente hay que tener en cuenta.

También hemos observado, no sé de qué forma lo han elaborado el expediente, porque tenemos el muro que está a punto de caerse, si se cae va a obstruir todo lo que se está haciendo. Sería bueno señor gerente que se verifique todas estas cosas.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias señor regidor. Si, usted tiene toda la razón en ese aspecto, este es un programa para dar trabajo también a la gente, tal vez es la finalidad más importante.

Yo lamento mucho, realmente me da mucha pena, porque ya estaban muy entusiasmados con iniciar el trabajo. La verdad no ha estado dentro de nuestra facultad, que este proceso iba a tener este problema, en realidad de todos los procesos que se han hecho de la adquisición de este proyecto, solamente en uno se ha tenido ese problema, y ese uno ha

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

sido suficiente para que se extienda los plazos y al final se tenga que suspender momentáneamente el proyecto hasta que se pueda regularizar en el sistema.

Ustedes entenderán que es un dinero que no es de la municipalidad, es del programa del Ministerio de Trabajo y, por tanto, cada gasto se tiene que reportar a los sistemas de este ministerio. Es decir, dependemos de ellos, así es que hay que cumplir las normativas, los plazos que ellos nos ponen, y lamentablemente se ha tenido que suspender momentáneamente el proyecto, pero ya una vez subsanado se va a retomar este tema.

Si hemos evaluado ese tema también señor regidor sobre el tema del hundimiento que se tiene en la punta de Fachín, ese proyecto se va a trabajar a través de la Gerencia de Desarrollo Territorial y Gestión del Riesgo. Tenemos tres hundimientos en tres puntos de Moyobamba, y tenemos que desarrollar con este equipo técnico los proyectos, para trabajarlo en el transcurso de este año. No tenemos otra alternativa más que desarrollar los proyectos de inversión pública.

INTERVIENE LA REGIDORA NORLITH LINARES CAMACHO: Con respecto al mismo tema, como estaba diciendo el regidor que esta obra ha sido para beneficiar a la población que más necesita. Hemos tenido la oportunidad de conversar con la asistente y el cual nos comentaba que empezaron con 120 trabajadores con mano de obra no calificada.

Pero hoy día nos hemos encontrado con la sorpresa que solamente estaban 10 personas, de las cuales solamente ocho eran trabajadores de mano de obra calificada. Entonces, la respuesta que hizo el señor asistente cuando le preguntó el regidor, por qué razón han dejado de trabajar, ellos lo que saben decir es por cuestiones administrativas.

Entonces lo único que pido es que mediante nosotros podamos hacer recordar a las gerencias respectivas para que se agilice los temas de administración a lo que ellos dijeron; más que todo, por el bienestar de los participantes que están trabajando.

Con lo segundo, vamos a retroceder un poquito unos siglos atrás. Sabemos que cuando se dio la industrialización, las máquinas reemplazaron la mano del hombre, y esta vez también quisiéramos saber quién contrató esa maquinaria pesada, el trabajo que estuvieran haciendo estas personas que no están trabajando, lo está reemplazando esa máquina, eso no ha sido la finalidad, entonces ¿quién lo contrató?

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Hay que diferenciar muy bien, ahí hubo dos intervenciones regidora, uno es el tema de saneamiento y otro es el tema del proyecto de Llamkasun propiamente dicho.

¿Qué estaba haciendo esa máquina? Por eso, de repente, eso parte de lo que se ha escavado para el cambio de redes. Son dos intervenciones diferentes, para que nosotros podamos regidora intervenir en este proyecto, es decir de la punta del mejoramiento vial, primero se tiene que hacer el mantenimiento de redes.

Por eso yo no podría decirle sobre qué estaba haciendo la máquina. De repente, ha estado trabajando o terminando, culminando parte de lo que es el saneamiento. Esa cuestión no le podría decir exactamente ahorita, pero supongo que había sido eso.

¿Hay alguna otra consulta sobre el proyecto? Del tema de Llamkasun ya está subsanado el tema, hoy están subiendo al sistema, y que nos den el visto bueno y se reinicia nuevamente el proyecto. Si no hay más opiniones pasemos al siguiente punto del día por favor.

INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA: Pedido que paso a orden del día efectuado por el regidor Porfirio, que solicita la participación del Gerente de Desarrollo Económico para que informe, el por qué la municipalidad no administra el mercado Los Angeles.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Tiene la palabra el Gerente de Desarrollo Económico.



INTERVIENE EL GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO: Con su permiso señor alcalde, señores regidores buenas noches. Para empezar, hay una Resolución de Alcaldía N° 160-2018, del 14 de marzo del 2018, en la que resuelve el artículo primero delegar a la Municipalidad Provincial de Moyobamba, la administración del mercado de Los Ángeles, predio que se encuentra inscrito en la zona registral 3, sede Moyobamba con propiedad de la Municipalidad Provincial de Moyobamba.

Cabe recalcar que ninguna gestión anterior ha hecho caso de esta resolución, es una Resolución de Alcaldía del 2018, en el periodo del señor Oswaldo Jiménez.



El año 2020, el señor Edison Dávila Villalobos presenta una solicitud para que le dé sesión en uso el terreno ocupado por la asociación de Comerciantes del Mercado Los ángeles, en la cual hubo un montón de documentos y solo se le autorizo el hacer los arreglos del techo; se hizo unos arreglos del techo, en lo cual el señor Moisés Silva autoriza como Gerente Municipal para intervención de emergencia del techo del mercado Los Ángeles. Nosotros al tomar conocimiento con la Subgerencia de Formalización, hemos solicitado a catastro que nos pase un informe total del área real en la que está construida, nos pasó la información en la cual nosotros estamos solicitando a patrimonio, contraste con lo que dice la resolución. Entonces, ya con catastro estamos trabajando, ya tiene conocimiento también nuestro Gerente Municipal para que nosotros podamos empezar a actuar, y vamos a notificar a la asociación que nosotros vamos hacernos cargo de la administración. Porque si no hacemos caso a esto, estamos incumpliendo, por mi parte estoy omitiendo funciones.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Una consulta ingeniero Vera, durante estos años desde el año 2020 hasta la fecha, ¿cómo se ha venido administrando ese mercado?



INTERVIENE EL GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO: En sí, señor alcalde desde el 2018 ellos tienen posesión ahí, ellos tienen una junta directiva marcada por el señor Edison Dávila Villalobos, que es el presidente de la asociación de comerciantes del Mercado Los Ángeles, ellos recaudan mensualmente por los puestos que están ahí, incluso alquilan el baño que está ahí también.

Entonces, hasta ahorita no se ha hecho ningún balance de cuánto ha sido la recaudación que ellos han tenido en base a los 164 puestos que existen ahí. Hasta ahorita la municipalidad no ha tomado acción en eso, al contrario, han ocupado un espacio de lo que es en Mamashofi, más atrás están creando más espacios. Nosotros como Gerencia de Desarrollo Económico ya habíamos comunicado como jefe inmediato al Gerente Municipal y ya estamos tomando acción, porque es el momento de ya recaudar.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Una pregunta, ¿Les dieron la sesión en uso?



INTERVIENE EL GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO: Con toda la documentación que hemos tenido no existe una sesión en uso. Ellos solicitaron que se le dé sesión en uso, incluso hay un informe de patrimonio de la señora Elsa, en las cuales sólo dice que se les puede autorizar el tema de la intervención, porque ellos lo toman como una intervención de emergencia el cambio del techo; ellos han hecho un gasto por el techo y dicen que la municipalidad les está dejando ese tiempo para que recuperen su inversión. Hasta ahora no se ha hecho ninguna regularización por parte de la municipalidad.



INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Señor regidor tiene la palabra.



INTERVIENE EL REGIDOR PORFIRIO VICTOR JULIO CENTURIÓN PIÑA: Gracias señor alcalde. Según la Resolución de Alcaldía N° 160 existe un Informe Técnico N° 001-2018, de fecha 8 de febrero 2018, donde el Subgerente de Desarrollo Comercial y Servicios, solicita al Gerente de Desarrollo Económico el reconocimiento del mercado de Los Ángeles, por ser propiedad de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, concluyendo que el mercado de Los Ángeles a la fecha viene siendo administrada por una asociación de comerciantes; por



lo que requiere formalizarse con la finalidad de alinearse a los instrumentos de gestión, tal como lo son el Reglamento de Mercado de Abastos, Reglamento de Organización de Funciones y el Nuevo Régimen de Aplicación de Sanciones Administrativas vigentes, a efectos de que este acorde a las competencias, lineamientos y facultades establecidos, lo que conlleva contar con las funciones claras y precisas, así como la norma del mercado Los Angeles.

Punto B, la Gerencia de Desarrollo Económico por intermedio de la Subgerencia de Desarrollo Comercial y Servicios, ha realizado reuniones de coordinaciones previas con la directiva de la asociación de comerciantes, donde los socios quienes actualmente la integran son los conductores de dicho mercado. Punto C, se realizó su respectivo empadronamiento contando con 61 socios activos y 134 puestos que se encuentran dentro del mercado Los Angeles.

Entonces señor gerente en ese momento eran 61 socios activos y los demás, que son más de la mitad, son gente que no aporta y que no vienen siendo reconocidos, que es más del 50% y eso es preocupante.

INTERVIENE EL GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO: Tengo para aclarar, que hay socios que no tienen un solo puesto, tienen cinco, seis puestos, esos espacios no son pequeños, son grandes y es por eso lo que dice señor regidor es cierto, dice una cantidad de socios 134, pero ahora ya han aumentado, han ampliado la partes de atrás.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muy bien, muchas gracias señor gerente, por la explicación, manos a la obra; siguiente punto de agenda.

INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA: Pedido efectuado también por el regidor Porfirio, respecto a la aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, sustentado en el Informe Legal Complementario N° 98-2025, que opina y otorga favorable la aprobación de la propuesta de Reglamento de Organización y Funciones, toda vez que se encuentren marcados dentro de la normativa vigente.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muy bien, ya existe la autorización para que el ingeniero Pascual haga uso de la palabra y exponga el Reglamento de Organización y Funciones, y la Modificación que se ha hecho según las observaciones y las coordinaciones que se está haciendo con la PCM. Antes que nada, quiero informarles de que ya tenemos el visto bueno de la PCM, de la nueva estructura orgánica de la municipalidad. Después de esto ya vienen los demás instrumentos de gestión para poder desarrollarlo.

Ustedes recordaran que se aprobó en el año 2023, la nueva estructura orgánica de la municipalidad, eso se ha presentado a la PCM; ahora va hacer su exposición el ingeniero Pascual de las mejoras que se ha realizado según las sugerencias que ha hecho la PCM.

INTERVIENE EL INGENIERO ROBERT R. PASCUAL GABRIEL: Muchas gracias señor alcalde, señores miembros del concejo municipal provincial, señores funcionarios y público presente buenas noches. El motivo de la exposición básicamente es sustentar la actualización, la modificación del nuevo Reglamento de Organización y Funciones, el cual como ya lo comentó el alcalde, con fecha 04 de abril la PCM, específicamente Secretaría de Gestión Pública, emite ya la opinión previa favorable al nuevo Reglamento de Organización y Funciones. Esta opinión que la Secretaría de Gestión Pública a emitido se ha venido trabajado paralelamente con la actualización del instrumento de gestión que se había aprobado el año 2023, enmarcado en la competencia de la ley orgánica municipalidades por autonomía política administrativa, pueden aprobar sus instrumentos de gestión; pero, sin embargo nosotros tenemos el ente rector que es la Secretaría de Gestión Pública, que señala en el Decreto Supremo N° 054, que el Reglamento de Organización y Funciones debe contar con opinión previa de la Secretaría de Gestión Pública.

[Handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

En ese marco hemos venido trabajando desde el año 2023 y bueno, ya tenemos como les comentaba, que con fecha 04 de abril la Secretaría de Gestión Pública emite opinión favorable, dando a conocer a la municipalidad provincial que sí cuenta con los lineamientos técnicos de que sea elaborado. Básicamente no ha habido mucha modificación porque ya como les comentaba, hemos venido trabajando en el desarrollo.

El ROF ya cuenta con opinión favorable, lo que queda aquí del procedimiento es derogar la Ordenanza N° 557, para poder aprobar la nueva propuesta del reglamento y remitir esta ordenanza a la Secretaría de Gestión Pública para que sea registrada dentro del aplicativo que ellos tienen, y estaríamos formando parte de las 98 municipalidades a nivel nacional que han aprobado su ROF con opinión técnica. Eso significa que solamente un 5% nada más a nivel nacional de todas las municipalidades tienen aprobado su reglamento con los parámetros, las exigencias, la norma técnica que exige la Secretaría de Gestión Pública.

Entonces, ¿qué pasa con las municipalidades que no cuentan con su opinión técnica? Son sujetos a un control posterior. Entonces, en este caso la municipalidad va a formar parte de esas 98 municipalidades en adelante que ya cuentan con su ROF con opinión técnica y que ya no está sujeto a un control posterior.

La exigencia de la Secretaría de Gestión Pública es que se apruebe el ROF, porque ya tiene la opinión favorable, opinión técnica; ahora nos queda remitir a la Secretaría de Gestión Pública para que sea registrada y luego posteriormente es la publicación, que hay que hacer en el diario oficial el Peruano.

Ahora, ¿qué nos queda todavía y no culmina? Ahí viene los instrumentos de gestión, la actualización, la lineación, porque tenemos los manuales de perfiles de puestos que hay que alinearlos a esta nueva estructura. Entonces, esa es la necesidad, la urgencia que tenemos; que se requiere de que ya, como ya se tiene la opinión previa de la Secretaría de Gestión Pública, ahora es el concejo que tiene que aprobar; porque aparte que tiene la opinión previa de la Secretaría de Gestión Pública, se cuenta con los informes técnicos de planeamiento y presupuesto, el informe legal de la oficina de asesoría jurídica, teniendo la base legal; por lo que, hay que derogar la Ordenanza N° 557, que ha sido aprobado el año 2023, el objetivo básicamente es alinearlos a la normativa; en este caso, para ya no estar sujetos a un control posterior.

Aquí mencionamos el Oficio N° 685 que nos alcanza la PCM, de fecha 04 de abril, remite ya oficialmente a la municipalidad, adjuntando el Informe N° 128, donde la especialista de Secretaría de Gestión Pública emite la opinión favorable. Acto seguido, la Municipalidad Provincial de Moyobamba, a través de un Oficio N° 425-2025, remitimos a la Secretaría de Gestión Pública el proyecto ROF, el proyecto de ordenanza también, el informe técnico elaborado por el órgano, en este caso, de la oficina de planeamiento y el informe legal aprobado por la oficina de asesoría jurídica de la entidad.

La justificación está dentro de los informes técnicos, que básicamente es adecuarnos a la normativa vigente, también se ha hecho una revisión, se ha identificado algunas duplicidades, descoordinaciones que hay en algunas unidades orgánicas, falta de procedimientos, todavía que hay que afinar y ajustar la necesidad de adecuarnos y alinearlos al modelo 5; sin embargo, hemos tratado de sustentar dos gerencias más, como es la gerencia de gestión ambiental y la gerencia de fiscalización y seguridad ciudadana, que no están contemplados dentro de los estándares. Eso ha sido complejo, no ha sido fácil porque a requerido de información para poder sustentar ante la PCM, nos han observado, hemos respondido y hasta que al final nos han dado la opinión previa favorable.

Luego, los criterios son cuatro que se toma de acuerdo a la norma técnica, contempla el criterio de población, el criterio de la tipología que somos tipo A, tenemos una población de 89.255 habitantes, la cantidad de servidores, tenemos un total de 413 y un PIA que se maneja aproximadamente de 46 millones al año.

[Vertical list of handwritten signatures in blue ink on the left margin]

[Horizontal list of handwritten signatures in blue ink at the bottom of the page]

Esos son los criterios, básicamente que nos da esta norma técnica y nosotros estamos aquí ubicados en el grupo 5, con más de 20.000 habitantes somos categoría A2, cantidad de servidores, 413 servidores, y un PIA más de 46 millones; por lo tanto, aplicamos el grupo 5, que es el modelo 5.

Bueno, este es el análisis del ROF Vigente, que fue aprobado el 17 de diciembre del 2023, alineado al Decreto Supremo N° 054, el año pasado en agosto se hizo una modificación, pero todavía paralelamente íbamos con el acompañamiento con la Secretaría de Gestión Pública, entonces estos han sido las modificaciones que se ha venido trabajando durante el periodo 2023 – 2024.

Esto es la estructura orgánica vigente, que está aprobado con Ordenanza N° 557, donde hubo dos modificaciones, básicamente en la Gerencia de Infraestructura Pública, ahí un poco que se tuvo que alinear de acuerdo al inverte Pe, se hicieron las modificaciones, básicamente en las denominaciones, y acá se crea una subgerencia que no estaba dentro del estándar, como es la gerencia de inversión privada, dentro de la gerencia de desarrollo económico. Esto no le hemos podido sustentar ante la Secretaría de Gestión Pública, porque no hemos tenido el sustento, y nos han recomendado desactivarlo y crear una oficina funcional, a través de una resolución de gerencia, se puede crear la unidad funcional de inversión privada. Esto se encuentra en la propuesta, la que finalmente se ha remitido a la PCM; en la cual vemos que no hubo cambios, solamente en algunas unidades orgánicas que han cambiado las denominaciones; es decir, que nos hemos alineado a los estándares que da la Secretaría de Gestión Pública; aquí vemos que ya no está la subgerencia de inversión privada, pero que posteriormente se va a crear como una unidad funcional para poder impulsar el desarrollo que se requiere.

Bueno, esto es la estructura orgánica, los órganos de alta dirección, los órganos de coordinación, órganos de control institucional, los órganos de defensa, que es el OCI, la Procuraduría Pública, tenemos los órganos de administración interna y los órganos de línea.

Como podemos evidenciar, solamente hay una variación de un órgano que se ha suprimido, se ha eliminado, el resto se mantiene tal cual; como se dijo, la variación ha sido la subgerencia de inversión privada. Las variaciones en las denominaciones, por ejemplo, Procuraduría Pública Municipal no está dentro de lo estandarizado, siendo su denominación Procuraduría Pública; de la Oficina General de Administración y Finanzas, no está de acuerdo al estándar, hemos retirado finanzas, siendo Oficina General de Administración. Por ejemplo, acá tenemos la subgerencia de maquinaria y equipo, eso no está de acuerdo al estándar, hay que darle un poco más de connotación; por lo que se crea la subgerencia de mantenimiento vial y gestión de maquinaria, que es un poco más técnico, consideramos a las denominaciones que anteriormente se ha trabajado. Igual, acá en la Gerencia de Desarrollo Social se había considerado la subgerencia de servicios sociales y población vulnerable, pero la Secretaría de Gestión Pública, dice que eso no está dentro de nuestro estándar, nuestro estándar está en las subgerencias de servicios sociales; ahora, son denominaciones que al accionar no afecta, porque las funciones, todas se han trabajado en marco a la ley de municipalidades, no se ha sacado otras funciones; pero se ha revisado también que no haiga duplicidad con otros sectores.

Bueno, tenemos en el oficio de la PCM los cargos que nos han alcanzado, ahí tenemos el ROF debidamente visado por las unidades orgánicas competentes, de planeamiento, y asesoría jurídica.

¿Qué contiene este ROF? Los dos títulos, siete capítulos y 91 artículos, es un documento más manejable, más real, no es voluminoso.

Finalmente, como conclusión de esta exposición, es que existe la necesidad de poder aprobar este instrumento de gestión, el cual ya se encuentra alineado, de acuerdo a la normativa vigente. El ROF también debe ser aprobado por ordenanza, dado que se ha identificado que carece de opinión técnica favorable por parte de la Secretaría de Gestión

(Handwritten signatures and marks)

Pública. Pero eso no invalida, no genera nada, al contrario, ya con esto nosotros nos alineamos a la normativa técnica, que es la norma 01-2020, que se ha trabajado bajo el modelo 5, que exige esta norma técnica. El nuevo ROF que se propone contiene una estructura funcional más especializada, con órganos más claramente definidos, que están alineados para el cumplimiento de los objetivos institucionales. Este es un documento sustantivo, porque ha sido revisado muy minuciosamente por la Secretaría de Gestión Pública, eso revisado con los resultados que publica la PCM, solo un 5% a nivel nacional han logrado aprobar su ROF de 1891 municipalidades a nivel nacional.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias ingeniero Pascual, por la explicación. ¿Hay alguna opinión regidores?

INTERVIENE LA REGIDORA DIANA MARTINEZ CHUQUIZUTA: Gracias señor alcalde, buenas noches con todos los presentes. Me parece muy interesante la exposición que nos acaban de entregar, pero a la vez me parece muy concisa. Estamos cambiando la estructura orgánica de esta entidad y no se nos ha notificado, informado a nosotros que somos los que vamos a aprobar. Yo sé que este es un trabajo que quizás han venido desarrollando, pero mínimamente nosotros debemos de participar para conocer todos los contenidos.

Ese organigrama no solamente es un cuadrito, que tiene muchas subdivisiones, ahí se despliega todas las funciones y actividades que van a desarrollar cada uno de esos componentes; entonces, no se trata de decir, le cambié de nombre, si todo lo puse para adelante o lo puse para atrás; hay que saber por qué lo hizo usted, que es el especialista o el responsable de planeamiento, para nosotros que vamos aprobar es muy importante tener un conocimiento exacto del por qué estamos cambiando una estructura.

El que la PCM te diga está bien, no significa que se ajuste a nuestra realidad porque ellos no lo conocen. El PCM te dice, ¿Tú quieres que yo te apruebe un organigrama? Se supone que tú sabes lo que estás planteándome porque yo no estoy allí, no conozco si la Gerencia de Desarrollo Social se debe llamar con ese nombre o de repente debe tener un nombre de inclusión mayor porque acá nosotros tenemos mucha variedad, una mezcla de repente de poblaciones diferentes.

Entonces nosotros somos los que vamos aprobar, debemos de conocer señores regidores, ¿Cuáles son cada uno de esos componentes? Yo hago un pedido y una sugerencia de que esto sea tratado en la próxima sesión de concejo y que tengamos una reunión con los especialistas para que nos indiquen ¿Qué cosa cambia, al cambiar el nombre? ¿Qué funciones voy a dejar de hacer o voy a tener que asumir? Al yo hacer un cambio o al crear una nueva gerencia que me parece bastante interesante la creación de una nueva gerencia. Pero ¿Qué conlleva La creación de esa nueva gerencia? ¿Voy a implementar con más recurso humano?, ¿Voy a implementar de repente algunos otros convenios?

Entonces tendríamos que tener un conocimiento más conciso, más real de todo lo que vamos hoy a definir, porque aquí señores regidores van a salir la aprobación y de repente en algún momento vamos a tener nosotros algún tipo de interrogante y que no vamos a saber resolver, particularmente opinó que deberíamos de hacer un análisis; si, me parece muy interesante que ustedes que manejan muy bien este sistema y estos procesos de adecuación también a nosotros nos compartan, ya que somos nosotros los que lo vamos aprobar.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias regidora por su intervención. En realidad, no se ha modificado casi nada en el reglamento o de la estructura orgánica, es prácticamente lo mismo que se aprobado, solamente que algunas denominaciones se han cambiado y se ha tenido que suprimir la subgerencia de promoción de inversión privada, porque eso va a tener que ser creado a través de una resolución de alcaldía o de la gerencia municipal, similar a lo que funciona el Gobierno Regional de San Martín, ahí también tienen la oficina de promoción de inversión privada sostenible. Entonces algo similar va a tener que ser aquí en nuestra municipalidad.





INTERVIENE EL INGENIERO ROBERT R. PASCUAL GABRIEL: Sí señor alcalde muchísimas gracias, solamente para acotar, no es solamente cambio de denominaciones; eso está dentro de los informes técnicos, se han trabajado a través de fichas y no hay una sola función, más bien, hemos tratado de retirar funciones que generaban duplicidades con el gobierno nacional, con gobierno local; todo esto enmarcado en base a la ley orgánica de municipalidades, dentro de las fichas función por función; por eso es que se ha reducido, había funciones que netamente no tenían y eso se había aprobado el año 2023; entonces lo que hemos hecho, es que con el acompañamiento de la Secretaría de Gestión Pública revisar función por función, no es figurativo la estructura, si no cada cuadro tiene aproximadamente ocho a diez funciones, no hay más funciones; porque anteriormente que es lo que pasaba, lo llenábamos de 50 funciones y el funcionario ni sabía qué funciones habían, ahora no, justamente ese es el sustento técnico que para cada función todo está en la ley orgánica de municipalidades, no hay otras funciones que hayamos inventado, al contrario, todos están refrendados bajo el marco legal.



Aquí hubo un trabajo del año 2023, al año 2024, no es un trabajo que se ha hecho de la noche a la mañana señores regidores, claro ejemplo está que a nivel nacional solamente el 5% nada más tiene la opinión favorable, porque la revisión pasa por el ente rector. Quisiera aclarar que no es solamente cambio de denominaciones y hacer una estructura orgánica, ahora hemos tenido limitaciones, sí; por eso es que nos observaba la Secretaría de Gestión Pública, limitaciones como personal, limitaciones en la demanda, había gerencias, oficinas que solamente atendían dos o tres expedientes al año, y ahí no decían ¿Cómo se va a crear una oficina si solamente atiende dos expedientes al año?

Es un trabajo, no es de la noche a la mañana, venimos del año 2023 trabajando paralelamente con ustedes también, que han aprobado el reglamento del año 2023 y hemos ido haciendo los ajustes correspondientes. Gracias, señor Alcalde.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Gracias ingeniero Pascual, tiene la palabra el regidor Bernardo.



INTERVIENE EL REGIDOR JOSE BERNARDO HERNANDEZ HERANDEZ: Gracias señor alcalde. Si bien es cierto ayer nos notificaron el expediente recién a nuestra comisión; yo me comuniqué con la gerente e hice incluso la convocatoria. Más allá de esto señor alcalde, hay un respeto hacia las comisiones, porque no venimos muy fácilmente acá a pedir y nosotros fácilmente aprobar y a las finales yo no le puedo entender mucho con lo que explica ahí.



Tenemos que revisar, es muy voluminoso usted ha visto el expediente y nosotros queremos que mejore la institución, ese es el objetivo; si está todo bien, nosotros lo vamos a aprobar, pero no podemos aprobar algo que no sabemos el contenido, si bien es cierto usted nos explica acá ciertos puntos, pero no nos lo explica todo, entonces yo creo que el señor el regidor hay que ser conscientes de eso. Si hay que aprobar algo, tenemos que probar teniendo el conocimiento que corresponde.



Vamos a revisar el expediente, siempre nos están pasando así faltando un día antes de la sección de concejo, los regidores tenemos responsabilidades personales, eso no quiere decir que estamos en contra, pero también hay que respetar las comisiones, no puede venir aquí un regidor a pedir y que se apruebe y ya está, porque nosotros tenemos ser conscientes de nuestro voto acá. Eso es criterio personal de cada regidor, de cada representante acá de este concejo, por esa razón señor funcionario, señor alcalde pedimos que se respeten a las comisiones, por favor, y que, si tengamos que aprobar algo, aprobemos teniendo el conocimiento absoluto de lo que estamos aprobando, muchas gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE. Si, regidor Silva tiene la palabra. Ingeniero Pascual, creo que no va a haber más preguntas técnicas, gracias.



INTERVIENE EL REGIDOR LUIS ALBERTO SILVA GUERRA: Muchas gracias señor alcalde, a colación de lo que acaba de mencionar el colega Bernardo, también traigo a colación de que en las sesiones de concejo no vengamos sin anticipación de haberlo



dictaminado y pidamos aquí para que se ponga a orden del día, diferentes dictámenes. Entonces, para ser justos con lo que tú dices amigo Bernardo, porque al final de cuentas, hoy día nos hemos llenado y las sesiones pasadas igual, todos son pedidos a último momento; entonces si no tienen los días previos de su dictaminación, que no sea aceptado, por más que queramos favorecer algún centro poblado, alguna comunidad, etcétera; yo creo que sería lo más justo en referencia a esto, pero para que respetemos también nosotros, porque todos somos responsables de lo que estamos pidiendo; traemos a última hora noticias tendenciosas y lo pedimos, entonces sobre esa base también señor alcalde, secretaria general, que se tenga cinco días hábiles de que se haya dictaminado, para que pueda entrar a sesión de concejo, salvo que sea una urgencia de un convenio con la PCM, con tal institución. Muchas gracias.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Bueno, señor regidor de eso en realidad, yo sé qué hay cosas que son de urgencia, no voy a opinar más sobre el tema, cuándo hay voluntad, se hace las cosas, cuando no hay, también. Esa es la realidad en este tema, pero igual yo estoy obligado a someter la votación, hay dos propuestas, uno para aprobar y otro para que se vea en comisión.

En base de esas dos propuestas, sometemos a votación la derogación de la Ordenanza N° 557 y su modificación que se ha hecho. Ambas ordenanzas deberían ser derogadas y con esta nueva ordenanza donde se estaría ya aprobando de manera definitiva, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con la opinión favorable de la PCM. Los que estén a favor que baje a comisión, levantar su mano, por favor. Muy bien, baja a comisión.

INTERVIENE LA JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA: Como último punto de agenda el Memorándum N° 172, que corresponde a la segunda terna para la suplencia de la Secretaría Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios.

INTERVIENE EL ALCALDE RONALD GARATE CHUMBE: Muchas gracias, vuelve de nuevo el mismo tema de la sesión pasada, pero incorporando a la terna, una persona más, un profesional más, que si tiene vínculo con la institución. En este caso viene a propuesta para que sea suplente, en caso de abstención de la titular; los tres abogados, uno de ellos es el abogado Roiser Iván Miniano Cotrina, que trabaja en la Demuna, el abogado José Abel Sánchez Gallardo, que trabaja en registro civil y la abogada Cristina Soledad Rojas Colmenares, que trabaja en la subgerencia de fiscalización.

Los que están a favor del abogado Roiser, levantar su mano por favor, ninguno. Los que están a favor del abogado José Sánchez Gallardo, levantar su mano por favor, seis votos. Los que están a favor de la abogada Cristina, levantar su mano por favor, cinco votos.

Ha estado refido esta votación, por mayoría, gana el abogado José Abel Sánchez Gallardo, para que sea suplente de la Secretaria Técnica de procedimientos administrativos.

Muchísimas gracias a los regidores por su participación, se da por concluida la sesión, muy buenas noches.